Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Construcción Construcción de obras complementarias para el polideportivo cubierto en el Centro Poblado la Esmeralda del Municipio de Nilo Cundinamarca Nilo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

1279270

Sector

Deporte y Recreación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 27/12/2024 16:35:26

Identificador: 1279270

Formulador Ciudadano: JULIETH STEFANIA MAZUERA BOBADILLA

Formulador Oficial : MARIA DEL PILAR REY COBOS

ación CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA NILO

Impreso el 27/12/2024 6:06:28 p. m.

Contribución a la política pública

ución al Plan Nacional de Desarrollo

mbia Potencia Mundial de la Vida

n y preparación de deportistas

rmación	...ción	Catalizador	Componente
ana y justicia	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz	a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física

e Desarrollo Departamental o Sectorial

rollo Departamental o Sectorial

lo Departamental, 2024-2028, Gobernando: más que un plan-Ordenanza No 001 de 2024

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

NFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
RTE Y RECREACION

Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

mento a la recreación, la actividad física y el deporte
. Fortalecimiento deportivo
AR: Impactar al 30% del total de la población cundinamarquesa, con
tivos, recreativos y de uso del tiempo libre
UCTO: MP 207- Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que
nento de la práctica del deporte, la actividad
ión.

Desarrollo Distrital o Municipal

rollo Distrital o Municipal

ompromiso 2024-2027

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

AD DE VIDA

Plan desarrollo Distrital o Municipal

mento a la recreación, la actividad física y el deporte
TC: Canchas multifuncionales construidas y dotadas

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

DISMINUCIÓN DE LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NILO

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Los 6 polideportivos rurales existentes son los siguientes:
1. El polideportivo de la vereda Malachi, no se encuentra demarcado. la dotación de las canchas no se encuentra en buen estado.
2. El polideportivo vereda Batavia no cuenta con un adecuado sistema eléctrico, igualmente no se encuentra demarcada, y la placa deportiva se encuentra en mal estado
3. El polideportivo vereda Limones, no se encuentra demarcado, la dotación de las canchas no se encuentra en buen estado.
4. El polideportivo vereda Bellavista, no tiene graderías, no tiene cubierta, además de esto no cuenta con sistema eléctrico.
5. El polideportivo vereda Sonora, no tiene alumbrado, ni cubierta, la placa está en malas condiciones, no tiene cubierta, y la parte de equipamiento como los arcos de micro están deteriorados.
6. El polideportivo vereda Cobos tiene totalmente deteriorada la placa de concreto, no tiene un buen alumbrado, no cuenta con cerramiento

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Se presenta la falta de un escenario deportivo en el Centro Poblado la Esmeralda por lo tanto, se hace necesario adecuar una infraestructura completa y práctica que incentive a los habitantes del Sector a realizar diversas practicas deportivos y/o culturales Lo anterior con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del Municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales

s que gen an el problema

Causas directas	Causas indirectas
ndiciones de los escenarios recreo	**1.1** Alt deterioro de la infraestructura recreo-deportiv del municipio
	1.2 Deficiente mantenimiento de la infraestructura recreo-deportiva.
	1.3 Espacios dispuestos que no contemplan las condiciones para el desarrollo de actividades recreo-deportivas.

generado por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
ciadas	**1.1** Aumento de costos en tratamientos médicos a causa de enfermedades asociadas con el sedentarismo
	1.2 Disminución de la esperanza de vida en la población
potencial deportivo en el municipio.	**2.3** Migración de talentos locales a otros municipios
	2.4 Bajos niveles de resultados en juegos departamentales

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Cundinamarca **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Realizar inversión necesaria para fomentar el deporte, integrar la comunidad	establecer convenios para promover eventos deportivos, ente cofinanciador del proyecto
Actor: Municipal **Entidad:** NILO - CUNDINAMARCA **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Construir nuevos escenarios deportivos y adecuación de los existentes para el aprovechamiento del tiempo de la población del municipio y así cumplir con las metas establecidas en el PDM.	El municipio tendrá la contribución técnica en cuanto a la elaboración y formulación del proyecto, y legal en cuanto al proceso de contratación, además de garantizar la sostenibilidad del mismo del mismo
Actor: Otro **Entidad:** deportistas Nilo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Contar con espacio apropiado para adelantar las prácticas deportivas	Cuidar el escenario y participar de las actividades que se desarrollen
Actor: Otro **Entidad:** poblacion Nilo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Contar con infraestructura deportiva en condiciones adecuadas para la práctica de la recreación y deporte	Veedores del correcto uso de las instalaciones y cooperantes para la sostenibilidad del proyecto

de los participantes

eso de formulación del plan de desarrollo municipal, se hizo rtado con la población en general y deportistas, de donde sultados las necesidades que debían ser priorizadas durante nistrativo, dentro de las cuales se encuentra la construcción narios deportivos, es por ello que la administración municipal, a comunidad en general, el proyecto de adecuación de la eportiva y recreativa, que se pretende adelantar con los alías del municipio, quien visibilizara técnica y el proyecto y lo ejecutará.
n general ejercerá el control social de la obra a traes de la la veeduría ciudadana y de esta manera el Municipio de Nilo acios deportivos nuevos para disminuir el ocio y el consumo jóvenes

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

5.432

Fuente de la información

5.432

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Andina	
Departamento: Cundinamarca	
Municipio: Nilo	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

600

Fuente de la información

SISBEN 2024

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del corregimiento comunal
Región: Andina	4°13'38.4"N 74°41'35.0"W CENTRO POBLADO LA ESMERALDA	
Departamento: Cundinamarca		
Municipio: Nilo		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Objetivos específicos

vo general e indicadores de seguimiento

ntral

DE LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NILO

eral – Propósito

áctica del deporte y la recreación en el municipio de Nilo Cundinamarca

ara medir el objetivo general

or objetivo	Descripción	Fuente verificación
alizan actividades ecreo ntidad territorial.	**Medido a través de:** Número **Meta:** 600 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Informe de supervision

ones entre las usas y objetivos

relacionada	Objetivos específicos
	Adecuadas condiciones de los escenarios recreo-deportivas.
diciones de los escenarios	
ta 1.1	infraestructura recreo-deportiva en el municipio en condicionesóptimas
de la infraestructura unicipio	
ta 1.2	Eficaz mantenimiento de infraestructura recreo-deportiva
tenimiento de la a.	
ta 1.3	Espacios dispuestos con condiciones para el desarrollo de actividades recreo-deportivas.
uestos que no s ra el desarrollo de reo-deportivas.	

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el polideportivo cubierto del Centro Poblado La Esmeralda del Municipio de Nilo	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

l. Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias

o
Centro Poblado La Esmeralda del Municipio de Nilo

Estudio de necesidades

servicio

io

ubierto en el Centro Poblado La Esmeralda del Municipio de Nilo

és de

obras complementarias

le la Demanda

mide como la cantidad de polideportivos con necesidades de intervención en infraestructura.

le la Oferta

de como la cantidad de polideportivos a intervenir en infraestructura

ño	Oferta	Demanda	Déficit
2020	3,00	6,00	-300,00
2021	3,00	6,00	-300,00
2022	3,00	6,00	-300,00
2023	3,00	6,00	-300,00
2024	3,00	6,00	-300,00
2025	3,00	6,00	-300,00
2026	3,00	6,00	-300,
2027	3,00	6,00	-300,00
2028	3,00	6,00	-300,00
2029	3,00	6,00	-300,00

Alternativa: Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el polideportivo

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Las siguientes actividades son necesarias para el desarrollo de la construcción de obras complementarias del coliseo cubierto del Centro Poblado La Esmeralda:

1.EXCAVACIONES Y RELLENOS
2.DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS
3.PISOS BASES Y ACABADOS
4.PINTURAS
5.CARPINTERIA METALICA
6.APARATOS SANITARIOS
7.INSTALACIONES ELECTRICAS
8.DOTACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y DEPORTIVAS
9.TRAMITE ENERGIZACION

Alternativa: Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el

Localización de la alternativa

ación de la alternativa

Ubicación ge	Ubicación específica
	Centro Poblado la Esmeralda coordenadas: 4°13'38.4"N 74°41'35.0"W

Cundinamarca

ción:

analizada

trativos y políticos,
lación objetivo,
tes de abastecimiento,

servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
ales,
de transporte,

Alternativa: Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 519.783.179,37

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 519.783.179,37

Adecuadas condiciones de los escenarios recreo-deportivas.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Polideportivos cubiertos de alto rendimiento construidos (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de polideportivos **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 519.783.179,37 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 600 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 600	1.1.1 PRELIMINARES **Costo:** $ 84.069,30 **Etapa:** Inversión **1.1.2** EXCAVACIONES Y RELLENOS **Costo:** $ 17.671.077,22 **Etapa:** Inversión **1.1.3** DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS **Costo:** $ 32.014.958,43 **Etapa:** Inversión **1.1.4** PISOS BASES Y ACABADOS **Costo:** $ 28.8[illegible]3.262,37 **Etapa:** Inversión **1.1.5** PINTURAS **Costo:** $ 125.895.733,86 **Etapa:** Inversión

Producto	Actividades y/o Entregable
cubiertos de alto rendimiento construidos (Producto cto)	**1.1.6** CARPINTERIA METALICA **Costo:** $ 93.860.313,38 **Etapa:** Inversión
de: Número de polideportivos	
.179,3	**1.1.7** APARATOS SANITARIOS **Costo:** $ 13.403.384,89 **Etapa:** Inversión
onas: 600	
o: No Acumulativo	
iciaria: 600	
	1.1.8 INSTALACIONES ELECTRICAS **Costo:** $ 141.050.019,85 **Etapa:** Inversión
	1.1.9 DOTACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y DEPORTIVAS **Costo:** $ 12.450.522,35 **Etapa:** Inversión
	1.1.10 CERTIFICACION RETILAP **Costo:** $ 11.000.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.11 CERTIFICACION RETIE **Costo:** $ 8.500.000,00 **Etapa:** Inversión

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Polideportivos cubiertos de alto rendimiento construidos (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de polideportivos **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 519.783.179,37 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 600 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 600	**1.1.12** INTERVENTORIA **Costo:** $ 34.984.837,72 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el

1.1.1 PRELIMINARES

arta Presupuesto
$84.069,30
$84.069,30

Total
$84.069,

1.1.10 CERTIFICACION RETILAP

e obra da
$11.000.000,00
$11.000.000,00

Total
$11.000.000,00

1.1.11 CERTIFICACION RITE

e obra da
$8.500.000,00
$8.500.000,00

Total
$8.500.000,00

Actividad 1.1.2 INTERVENTORIA

Periodo	Mano de obra calificada
0	$34.984.837,72
Total	$34.984.837,72

Periodo	Total
0	$34.984.837,72
Total	

Actividad 1.1.2 EXCAVACIONES Y RELLENOS

Periodo	Maquinaria y Equipo
0	$17.671.077,22
Total	$17.671.077,22

Periodo	Total
0	$17.671.077,22
Total	

Actividad 1.1.3 DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Periodo	Mano de obra no calificada
0	$32.014.958,43
Total	$32.014.958,43

Periodo	Total
0	$32.014.958,43
Total	

1.1.4 PISOS BASES Y ACABADOS

les
$28.868.262,37
$28.868.262,37

otal
$28.868.262,37

1.1.5 PINTURAS

les
$125.895.733,86
$125.895.733,86

otal
$125.895.733,86

1.1.6 CARPINTERIA METALICA

les
$93.860.313,38
$93.860.313,38

otal
$93.860.313,38

Actividad 1.1.7 APARATOS SANITARIOS

Periodo	Materiales
0	$13.403.384,89
Total	$13.403.384,89

Periodo	Total
0	$13.403.384,89
Total	

Actividad 1.1.8 INSTALACIONES ELECTRICAS

Periodo	Materiales
0	$141.050.019,85
Total	$141.050.019,85

Periodo	Total
0	$141.050.019,85
Total	

Actividad 1.1.9 DOTACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y DEPORTIVAS

Periodo	Materiales
0	$12.450.522,35
Total	$12.450.522,35

Periodo	Total
0	$12.450.522,35
Total	

Alternativa: Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el

Análisis de riesgos alternativa

is de riesgo

e riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
tivos	Imposibilidad administrativa para la contratación de la construcción de un escenario deportivo	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	No ejecución de obras de impacto en el municipio	Capacitación del personal administrativo en proceso de contratación
a s de origen nosféricos, os, , otros	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Retraso en la ejecución del proyecto	Contar con una programación que tenga en cuenta los tiempos promedio normales de la ejecución de la obra
ales	Insuficiencia de personal en obra	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 5. Catastrófico	Retrasos en la ejecución del proyecto	Retrasos en la ejecución del proyecto
ales	Actividad/Entregable: EXCAVACIONES Y RELLENOS Riesgo: Validación y verificación permanente de los perfiles y las condiciones de experiencia del personal en obra.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Debido aque es el ítem más Importante Representatvo del proyecto, se tendría un desgaste menor tiempo y causaría daño prematuro en la estructura.	contratar la interventoría con personal idóneo para que ejerzan la Supervisión de la obra de manera eficaz.

Alternativa: Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

GENERACION DE EMPLEO

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Mano de obra no calificada

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.60

Descripción Cantidad: 6

Descripción Valor Unitario: 1.600.000 por 5 meses

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	6,00	$8.000.000,00	$48.000.000,00

Ahorro en costos de consultas y tratamientos ocasionados por enfermedades relacionadas con el sedentarismo y el consumo de sustancias psicoactivas, según el perfil epidemiológico

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: 600

Descripción Valor Unitario: 180.000 ANUAL

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
2	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
3	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
4	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
5	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
6	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
7	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
8	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
9	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00
10	600,00	$180.000,00	$108.000.000,00

Total beneficios	Total
$48.000.000,00	$48.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00
$108.000.000,00	$108.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e Ingresos (+)	Créditos (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo neto
0	$28.800.000,0	$0,0	$0,0	$415.682.582,6	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-386.882.582,6
1	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
2	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
3	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
4	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
5	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
6	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
7	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
8	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
9	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0
10	$86.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$86.400.000,0

Indicadores y decisión

ación económica

Indicadores de rentabilidad		Indicadores de costo-efectividad	Indicadores de costo mínimo	
Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
		$0		

o alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el

ro Poblado La Esmeralda del Municipio de Nilo

042,79 | 18,11 % | $1,40 | $692.720,97 | $415.632.582,59 | $24.636.054,13

pacidad

Producto	Costo unitario valor presente
Polideportivos cubiertos de alto rendimiento construidos (Producto principal del proyecto)	$415.632.582,59

ón

a de solución se definió la construcción de obras complementarias para el

ntro Poblado La Esmeralda del Municipio de Nilo

ce

obras complementarias para el polideportivo cubierto en el Centro Poblado la Esmeralda del Municipio de Nilo
Nilo

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Adecuadas condiciones de los escenarios recreo-deportivas.

Producto

1.1. Polideportivos cubiertos de alto rendimiento construidos (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Polideportivos cubiertos de alto rendimiento construidos

Medido a través de: Número de polideportivos

Meta total: 1,0000

Fórmula:

acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: INFORME DE SUPERVISION

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

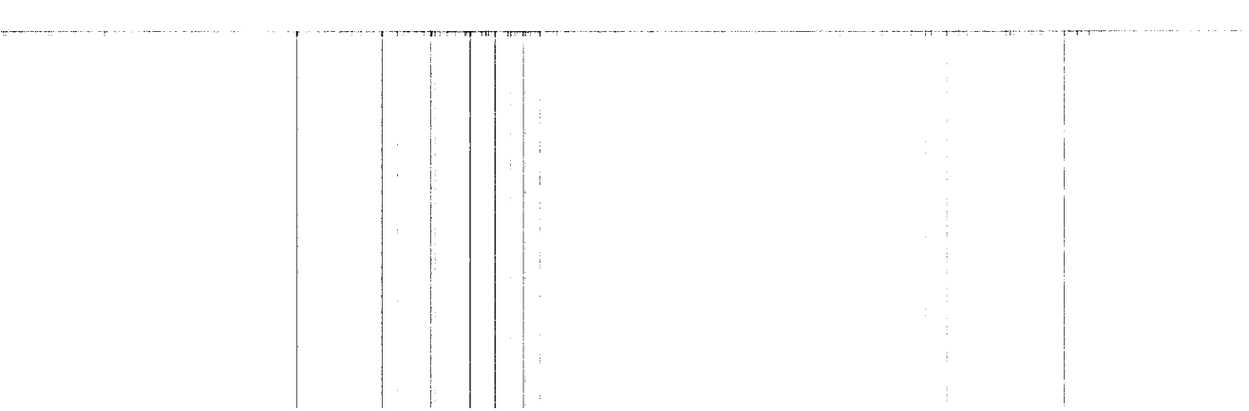
Regionalización

Polideportivos cubiertos de alto rendimiento construidos (Producto principal del proyecto)

ón	Año	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
		Cundinamarca	Nilo			
0		519.783.179,37	519.783.179,37	1,0000	1,0000	0

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200121743527348582 **Nro Matrícula: 307-100455**

Pagina 1 TURNO 2024-307-1-65675

Impreso el 27 de Diciembre de 2024 a las 08:52:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NILO VEREDA: NILO

FECHA APERTURA: 11-10-2017 RADICACIÓN: 2017-307-6-7913 CON: ESCRITURA DE: 30-07-2005

CODIGO CATASTRAL: 254880**300000000040014000000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CON EXTENSIÓN DE 4096 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 645, 30/7/2005, . ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1°. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DESTINADO PARA ESCENARIO DEPORTIVO Y ALINDERADO ASI: POR EL NORTE, EN 61.65 METROS CON PROPIEDAD DE TOSHIHITO ARAYA; POR EL ORIENTE: EN 61.50 METROS CON LOS LOTES 39 Y 40 DE LA URBANIZACIÓN VIÑAS DE MELGAR; POR EL SUR: EN 50.60 METROS CON CAMINO PEATONAL CALLE 4; POR EL OCCIDENTE: 93.55 METROS CON CARRERA PARTICULAR DE LA URBANIZACIÓN, HOY CARRERA 5".-

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #3000 DE 28 DE OCTUBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1.955, VALOR DEL ACTO $.500 MCTE. COMPRA VENTA DE: VASQUEZ PLATA SEGUNDO A FAVOR DE: PEDRAZA PICON JOSE A., Y VARGAS O. CAMPOS A.

02.- ESCRITURA #3315 DE 31 DE AGOSTO DE 1.956 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1.956, VALOR DEL ACTO $15.000 MCTE. COMPRA VENTA DERECHO PROINDIVISO QUE POSEE, DE: VARGAS O. CAMPOS A., A FAVOR DE: BERNAL DE PEDRAZA LUZ.

03.- ESCRITURA #8087 DE 1 DE DICIEMBRE DE 1.961 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.961, VALOR DEL ACTO $41.000 MCTE., COMPRA VENTA DE: PEDRAZA PICON JOSE A., Y BERNAL DE PEDRAZA LUZ A FAVOR DE: CAMPO O. POSADA ARTURO (MAYOR EXTENSION).

04.- ESCRITURA #367 DE 29 DE ENERO DE 1.964 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1.964, VALOR DEL ACTO $60.000 MCTE. COMPRA VENTA DE: CAMPO POSADA ARTURO A FAVOR DE: TEKAL LIMITADA.

05.- ESCRITURA #3067 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE MARZO DE 1.974, VALOR DEL ACTO $150.000 MCTE. COMPRA VENTA DE: TEKAL LIMITADA A FAVOR DE: MILLAN VARGAS LUIS.

06. -ESCRITURA 1846 DEL 4/5/1992 NOTARIA 25 DE SANTA FE DE BOGOTA REGISTRADA EL 18/5/1992 POR COMPRAVENTA DE: LUIS MILLAN VARGAS , A: HECTOR GUSTAVO NI/O AYARZA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 307-32584 .--

07. -ESCRITURA 1847 DEL 4/5/1992 NOTARIA 25 DE SANTA FE DE BOGOTA REGISTRADA EL 18/5/1992 POR COMPRAVENTA DE: LUIS MILLAN VARGAS , A: GUSTAVO NI/O SOLORZANO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 307-32585 .--

08. -ESCRITURA 645 DEL 30/7/2005 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT REGISTRADA EL 14/8/2017 POR DACION EN PAGO DE: HECTOR GUSTAVO NI/O AYARZA , A: MUNICIPIO DE NILO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 307-32584 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

OTE .

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 32584

307 - 32585

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-08-2017 Radicación: 2017-307-6-7913

Doc: ESCRITURA 645 DEL 30-07-2005 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: **MUNICIPIO DE NILO** **NIT# 8999997078X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-08-2017 Radicación: 2017-307-6-7914

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

generado con el Pin No: 200121743527348532 **Nro Matrícula: 307-100455**

) 2024-307-1-65675

Impreso el 27 de Diciembre de 2024 a las 08:52:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

5 DEL 27-07-2017 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $0

N: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 645 DEL 30/7/2005 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE

EL ACUERDO #13 DE 10-12-2004.

INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE NILO **NIT# 8999997078X**

ANOTACIONES: *2*

nformación Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

e comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

ch

7-1-65675 **FECHA: 27-12-2024**

OGOTA

ABRIEL GONZALEZ GUTIERREZ

Alcaldía de
NILO

Secretaria de
Infraestructura

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO DE NILO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

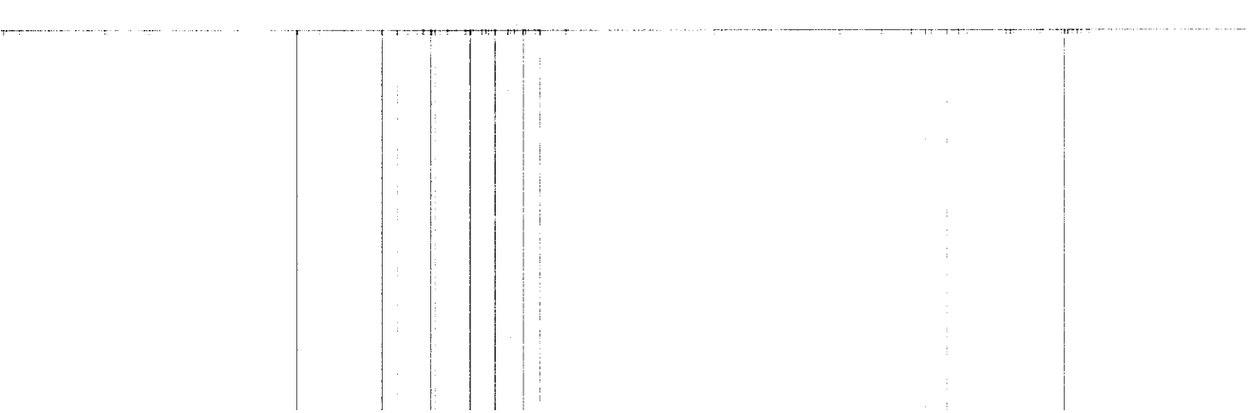
CERTIFICA:

Que conforme al numeral 12 del Artículo 7° de la Resolución 473 de 2024 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU. DISEÑOS ARQUITECTONICOS para el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**" NO APLICA, teniendo en cuenta que la intervención realizar no contempla actividades arquitectónicas, ya que estas labores fueron ejecutadas en la fase 1 del proyecto mediante convenio ICCU 400-2020

La presente se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10, del Artículo 7° de la Resolución 473 de 2024 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ING. VICTOR HUGO AMADO SIERRA
Secretario de Planeación Estratégica Municipal



Alcaldía de
NILO

Secretaria de
Infraestructura

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que para el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA"** el municipio se compromete a realizar el mantenimiento y operación de la obra o infraestructura producto del proyecto con los bienes y servicios que tenga disponible, por un periodo mínimo de diez años.

La presente se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10. del Artículo 3° de la Resolución 473 de 2024 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS MARTIN CAVIEDES
Alcalde Municipal

Alcaldía de
NILO

Secretaria de
Infraestructura

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO DE NILO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

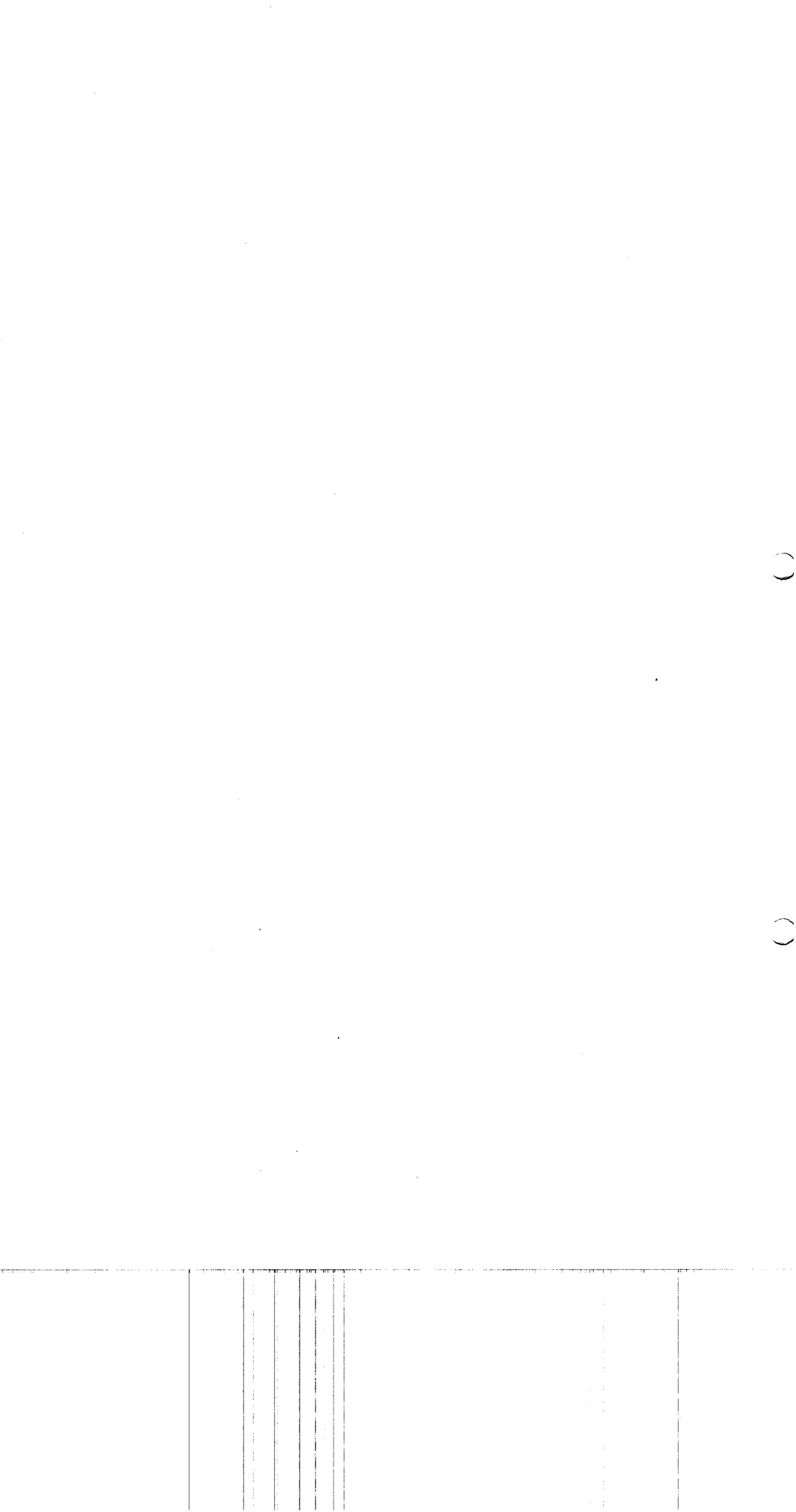
CERTIFICA:

Que conforme al numeral 2 del Artículo 7° de la Resolución 473 de 2024 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.LICENCIA DE CONSTRUCCION para el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**" NO APLICA teniendo en cuenta que la intervención realizar no contempla ampliación del área construida ni modificación de la existente y el proyecto total fue aprobado mediante licencia de construcción N° 029 de 2020 emitida por parte de la Secretaria de Planeación Estratégica.

La presente se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2, del Artículo 7° de la Resolución 473 de 2024 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ING. VICTOR HUGO AMADO SIERRA
Secretario de Planeación Estratégica Municipal



Gobernación de Cundinamarca

LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA– DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS			
CERTIFICA:			
Que el proyecto "CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 2024004250044			
Fecha de registro (DD.MM.AAAA)	10.04.2024	Fecha última actualización (DD.MM.AAAA)	23.12.2024

PLAN DE DESARROLLO: GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN	
Sector	43 DEPORTE Y RECREACIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-CON - UNIDAD/4302-FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS/207-Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

ESTADO FINANCIERO			
Valor de inscripción	12.000.000.000	Valor actual del proyecto	90.686.923.800

FUENTE	VALOR PROYECTO
Propios	90.686.923.800
SGP	0
Aportes transf cofinanciación nación	0
Aportes transf cofinanciación municipios	0
SGR	0
Otras fuentes de financiación	0

Dado en Bogotá D.C. el día lunes, diciembre 30, 2024.

ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
Director de Finanzas Públicas

ICCU Nit:900258711-1	**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**	**Código: FO-GF-05** **Versión:** 2 **Fecha:** 02/08/2024
	PROCESO FINANCIERO	**Página: 1 de 2**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000906

lunes, 30 de diciembre de 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA

RUBRO	META	B PIN	PRODUCTO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.43.4302.4302066.2024004250044.2.3.4.0 2.02.207.3-0300	207	2024004250044	4302066	3-0300	PROYECTO. - CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 3-0300-80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO	42,059,625.00
2.3.43.4302.4302066.2024004250044.2.3.4.0 2.02.207.3-0302	207	2024004250044	4302066	3-0302	PROYECTO. - CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 3-0302-80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO -EXCEDENTES	200,000,000.00
2.3.43.4302.4302066.2024004250044.2.3.4.0 2.02.207.3-7230	207	2024004250044	4302066	3-7230	PROYECTO. - CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 3-7230-PARTICIPACIÓN LICORES OTROS DEPART DEPORTE	67,940,375.00
2.3.43.4302.4302067.2024004250044.2.3.4.0 2.02.207.1-0100	207	2024004250044	4302067	1-0100	PROYECTO. - CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 1-0100-RECURSO ORDINARIO	100,000,000.00
2.3.43.4302.4302067.2024004250044.2.3.4.0 2.02.207.3-0302	207	2024004250044	4302067	3-0302	PROYECTO. - CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 3-0302-80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO -EXCEDENTES	90,000,000.00
TOTAL CDP						**500,000,000.00**

SON: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC.

Elaboró haidy
Modificó:
Revisó:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000906

lunes, 30 de diciembre de 2024

SOLICITANTE	
DENCIA:	SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES
NSABLE:	
):	

KAREN CAMARGO ARIAS
Subgerente administrativo y financiero (E)

haidy

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR [illegible]
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	PRESUPUESTO DE OBRA	FECHA	12/10/2022

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DE MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1		PRELIMINARES				
1.01	1.16	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	3.00	$ 21,070.00	$ 63,210.00
		SUBTOTAL				$ 63,210.00
2		EXCAVACIONS Y RELLENOS				
2.01	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	146.98	$ 68,434.00	$ 10,058,429.32
2.02	16.7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	89.20	$ 28,837.00	$ 2,572,260.40
2.03	16.8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	4.25	$ 154,314.00	$ 655,834.50
		SUBTOTAL				$ 13,286,524.22
3		DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS				
3.01	11.33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	69.70	$ 67,435.00	$ 4,700,219.50
3.02	11.34	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	36.00	$ 121,653.00	$ 4,379,508.00
3.03	APU 3.3	RED SANITARIA PVC-S 8"	ML	42.00	$ 164,222.00	$ 6,897,324.00
3.04	APU 3,4	ENCAMADO EN ARENA	M3	18.63	$ 214,187.00	$ 3,990,303.81
3.05	APU 3,5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 120X120	UND	1.00	$ 1,004,926.00	$ 1,004,926.00
3.06	3.3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UND	2.00	$ 630,810.00	$ 1,261,620.00
3.07	3.6	CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	4.00	$ 459,374.00	$ 1,837,496.00
		SUBTOTAL				$ 24,071,397.31
4		PISOS BASES Y ACABADOS				
4.01	8.4	CONCRETO 2500 PSI	M3	3.94	$ 376,532.00	$ 1,483,536.08
4.02	4.23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	90.12	$ 12,635.00	$ 1,138,666.20
4.03	5.21	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.[illegible] M	M2	24.33	$ 57,510.00	$ 1,399,218.30
4.04	6.17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=[illegible] M	M2	103.18	$ 25,901.00	$ 2,668,234.54
4.05	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE [illegible] 2000 PSI 40% RAJÓN PARA ELE[illegible]CIONES	M3	9.18	$ 497,053.00	$ 4,563,692.12
4.06	APU 4.6	VIGA [illegible]MARRE EN CONCRETO [illegible] PSI	M3	5.26	$ 805,727.00	$ 4,240,641.97
4.07	4.52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 600[illegible]	KG	482.36	$ 7,744.00	$ 3,736,344.00
4.08	4.3	COLUM[illegible]AS 3500 PSI	M3	1.30	$ 1,056,503.00	$ 1,373,456.50
4.09	2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	1.20	$ 753,036.00	$ 903,643.20
		SUBTOTAL				$ 21,507,432.91
5		PINTURAS				
5.01	18.8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	30.20	$ 4,158.00	$ 125,571.60
5.02	18.9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	23.36	$ 21,282.00	$ 497,147.52
5.03	APU 5,3	PINTURA PARA ESCENARIO DEPORTIVO SISTEMA MULTICAPAS CON CARGA DE ARENA DE CUARZO INCLUYE (Alistamiento de superficie, Aplicación de capa de regularización, Aplicacion capa base con recubrimiento acrílico Aplicacion acabado color, . Demarcación lineal	M2	608.00	$ 110,530.00	$ 67,202,240.00
5.04	18.16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	45.82	$ 23,827.00	$ 1,091,800.79
5.05	14.41	CERÁMICA PISO TRÁFICO PESADO, CALIDAD PRIMERA FORMATO 30 X 60	M2	3.45	$ 41,000.00	$ 10,095,006.60
5.06	14.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA	M2	144	$ 110,000.00	$ 15,643,680.00
		SUBTOTAL				$ 94,658,446.51
6		CARPINTERIA METALICA				
6.01	10.1	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	274.40	$ 90,068.00	$ 24,750,686.40
6.02	APU 6,2	PORTON ACCESO A POLI DEPORTIVO.MALLA ESLABONADAC. 10 INC. ÁNGULO. PARALES REDONDOS METALICOS DE 2". DIMENSION 4.0x2,6.OM. INCLUYE CERRADURA TIPO SCHLAGE REF A40S O SIMILAR	UND	1.00	$ 3,824,000.00	$ 3,824,000.00
6.03	APU 6,3	PORTON ACCESO A POLI DEPORTIVO.MALLA ESLABONADA 10 INC. ÁNGULO. PARALES REDONDOS METALICOS DE 2". DIMENSION. DIMENSION 3.0x2,6 M. INCLUYE CERRADURA TIPO SCHLAGE REF A40S O SIMILAR	UND	1.00	$ 3,099,000.00	$ 3,099,000.00
6.04	10.4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8.	UND	6.00	$ 215,900.00	$ 1,295,400.00
6.05	10.7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	13.23	$ 297,143.00	$ 3,931,201.89
6.06	APU 6.6	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS) , PARA PUERTAS, DIVISIONES DE BAÑO, DIVISIONES DE ORINAL, CABINAS DE BAÑOS Y VESTIERS	M2	18.03	$ 1,068,997.00	$ 19,274,015.91
6.07	APU 6.7	VENTANA TIPO PERSIANA CALIBRE 20 INC. ANTICORROSIVO	M2	4.00	$ 1,398,540.00	$ 5,594,160.00
6.08	APU 6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA CON ELEMENTOS HORIZONTALES, FIJACION A LA ESTRUCTURA MEDIANTE PLACA BASE ATORNILLADA CON PERNOS MECANICOS CON UNA ALTURA DE 1.0 M.	ML	20.96	$ 420,000.00	$ 8,803,200.00
		SUBTOTAL				$ 70,571,664.20
7		APARATOS SANITARIOS				
7.01	17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	4.00	$ 411,600.00	$ 1,646,400.00
7.02	17.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN GRANITO	ML	3.65	$ 1,200,000.00	$ 4,380,000.00
7.03	11.12	LLAVE MANGUERA	UND	2.00	$ 52,381.00	$ 104,762.00
7.04	17.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	2.00	$ 123,668.00	$ 247,336.00
7.05	17.7	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1.00	$ 540,235.00	$ 540,235.00
7.06	APU 7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD REFERENCIA 518 PTA DISCAPACITADOS, ACERO INOXIDABLE SAE 304 ACABADO SATINADO PRELIJADO.	UND	2.00	$ 1,579,500.00	$ 3,159,000.00
		SUBTOTAL				$ 19,077,733.00
8		INSTALACIONES ELECTRICAS				

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-05
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	PRESUPUESTO DE OBRA	FECHA	12/10/2022

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

UERZOS TECNICOS, ADMINISTRAT OS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DE MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
APU 8,1	SAL LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA (PARA LÁMPARA TIPO PLA AHORRADORA 35W)	UND	12.00	$ 83,423.00	$ 1,001,076.00
2.3	SALI LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	25.00	$ 93,103.00	$ 2,327,575.00
AP 8.3	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO MARCA LUMINEX O SIMILAR COLOR BLANCO	UND	6.00	$ 74,130.00	$ 444,780.00
APU	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES DE USO NORMA EN CABLE # 12 AWG THHN / THWN. DESDE EL TABLERO DE PRINCIPAL POR EL TUBERIA METALICA EMT O PVC DE ALIMENTACION DE CIRCUITOS HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓ	ML	159.00	19,600.00	$ 3,116,400.00
APU 8.5	SALIDA PARA TOMACORRI ENTE DOBLE TIPO GFCI COLOR BLANCO MONOFÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA	UND	6.00	$ 99,485.00	$ 596,910.00
21.14	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	149.50	$ 37,373.00	$ 5,587,263.50
21.15	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	16.00	$ 48,373.00	$ 773,968.00
12.19	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2"	ML	47.00	$ 18,033.00	$ 847,551.00
APU 8,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE PASO METALICAS DE 15X15 CMS PARA DERIVACION O CAMBIOS DE NIVEL DE TUBERIAS.	UND	4.00	$ 73,732.00	$ 294,928.00
APU 8,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE ZUNCHADA A POSTE EN TUBO GALVANIZADO 1X1", INCLUYE HERRAJAS Y CINTA BANDIT.	UND	1.00	$ 405,000.00	$ 405,000.00
APU 8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASICO DE AMP. CON CAJA METALICA NORMALIZADA.	UND	1.00	$ 805,411.00	$ 805,411.00
APU 8.13	SUMINISTRO E INSTALACI DE LÁMPARA TIPO APON AHORRADORA 35W	UND	12.00	$ 112,336.00	$ 1,348,032.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION PROYECTOR LED POTENC 200 W H= 8.0M, FLUJO LUMINO 000 lm, VIDA UTIL 000 HORAS. IP 66- IK A 8	UND	25.00	$ 1,979,259.00	$ 49,480,825.00
APU	TABLERO DE DISTRIBUCION DE CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRADURA DE CHAPA, CERRADURA Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUSTRIAL CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA INCLUYE INTERRUPTORES	UND	1.00	$ 1,892,100.00	$ 1,892,100.00
APU 8.16	BREAKER TRIFASICO 3X50A, 35KA, 250V	UND	1.00	$ 428,000.00	$ 428,000.00
APU 8.17	SEIS (6) CONMUTADORES DE PALETILLA CONTACTO MANTENIDO 2 POSICIONES, BORNERAS, CANALETAS DE CABLEADO Y TERMINALES DE IDENTIFICACIÓN. - SEIS (6) BOMBILLOS DE NEON QUE INDICAN EL ENCENDIDO DE LOS CONTACTORES.	UND	1.00	$ 6,009,575.00	$ 6,009,575.00
APU 8.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE EL MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA HASTA EL TABLERO DE DISTRIBUCION 3#6+1#6N+1#8T AWG INCLUYENDO TERMINALES DE CO N.	ML	50.00	$ 51,633.00	$ 2,581,650.00
APU 8.19	CABLE DE CU 2/0 AWG DESNUDO (SPT APANTALLAMIENTO ENTERRADO EN TERRENO NATURAL)	ML	176.00	$ 84,672.00	$ 14,902,272.00
APU 8.20	TRIPLE ACSR 2 (CONEXIONES PUNTAS CAPTORAS)	ML	245.00	$ 11,718.00	$ 2,870,910.00
APU 8.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTORA TIPO FRANKLIN CO 5/8 " EN ACERO GALVANIZABLE, INCLUYE SOPORTE DE FIJACION CON PERNOS Y CONECTORES.	UND	4.00	$ 251,005.00	$ 1,004,020.00
APU 8.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE INSPECCION TIPO REGISTRO CIRCULAR DE 30cm x 30.	UND	8.00	$ 371,434.00	$ 2,971,472.00
12.2	LÍNEA A TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	8.00	375,331.00	$ 3,002,648.00
APU 8.24	SOLDADURA EXOTERMICA CADWELD 90GR	UND	8.00	120,035.00	$ 960,280.00
APU 8,25	SUMINISTRO CAJA DE INSPECCIÓN CS274-2 BT Y AP	UND	2.00	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00
	SUBTOTAL				$ 106,052,646.50
	DOTACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y DEPORTIVAS				
19.9	SOPORTE MALLA VOLEIBOL CON TENSOR	UND	1.00	$ 2,045,877.00	$ 2,045,877.00
19.8	MALLA NYLON PETROLIZADA VOLEIBOL	UND	1.00	$ 114,266.00	$ 114,266.00
APU 9.3	NYLON PARA CERRAMIENTO LATERAL	M2	376.00	$ 19,152.00	$ 7,201,152.00
	SUBTOTAL				$ 9,361,295.00
	COSTOS DIRECTOS				$ 349,650,349.65
	AI(convenio) (AIU CONTRATO)			33%	$ 115,384,615.38
	TOTAL OBRA				$ 465,034,965.03
	AI(convenio) (AIU CONTRATO)			10%	$ 34,965,034.97
	TOTAL VALOR CONVENIO				$ 500,000,000.00

so de us especificaciones INVIAS

APORTE ICCU	$ 500,000,000.00
APORTE MUNICIPIO	$

Vo. Bo. DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente de Construcciones - ICCU

DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA
Apoyo a la supervision - ICCU

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Justificación:

El Gobernador de Cundinamarca en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 2 del artículo primero de la ordenanza 005 de 2008 expedida por la Honorable Asamblea de Cundinamarca, en virtud de la modernización del Departamento y del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca, Corazón de Colombia 2008-2012", se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca "ICCU", mediante Decreto Ordenanzal No 00261 de 2008.

Que el "ICCU" en una de sus funciones contempladas en el Articulo 6 en su numeral 6.20 del Decreto Ordenanzal 00261 DE 2008, contempla "Estructurar los convenios relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación", durante la vigencia del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 **"GOBERNANDO, MAS QUE UN PLAN"** debidamente adoptado mediante la Ordenanza número 001 del 22 de marzo de 2024, así:

ÍTEM	NOMBRE
Plan	Gobernando: más que un plan 2024 – 2028
Línea estratégica	Con – Unidad
Apuesta	Infraestructura para el desarrollo
Tema	Infraestructura social
Programa	4302 - Formación y preparación de deportistas
Meta de Producto	207 – Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación
BPIN Departamental	2024004250044

No obstante, que el departamento cuenta con una buena cantidad de infraestructura pública deportiva, esta es insuficiente, e ineficiente ya que no se cumplen en términos de calidad, exigidos por la normatividad vigente y entes reguladores en materia.

El proyecto contempla: la construcción de obras complementarias del polideportivo la esmeralda del municipio de Nilo mediante la ejecución de actividades de desagües e instalaciones subterráneas, pisos, bases, acabados, pinturas, acabados sanitarios, carpintería metálica, instalaciones electicas y dotaciones deportivas, a fin de garantizar el uso, función y puesta en operación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.**

Para la ejecución de este proyecto la cooperación de instituciones del orden Nacional, Departamental y Municipal es fundamental en la priorización de los proyectos de infraestructura pública productiva y consecución de recursos de inversión.

Localización del municipio. El municipio de **Nilo,** se ubica en la provincia de **Alto Magdalena** del departamento de Cundinamarca.

Localización del proyecto: Se localiza en el Casco Urbano, del municipio de **Nilo** de la provincia de **Alto Magdalena** del departamento de Cundinamarca

Aproximación **4°13'38.5"N – 74°41'35.3"W**



Imagen: Google Earth

Descripción técnica del problema:

Antecedentes:

La entidad necesita realizar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA" con la meta primordial de brindar un escenario adecuado donde las comunidades del sector objetivo puedan desarrollar programas de convivencia social, deportivos, recreativos, pedagógicos y culturales con el fin de promover la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, jóvenes y adultos.

Lo anterior dado que en el centro poblado La Esmeralda del municipio de Nilo, Cundinamarca los espacios públicos para las prácticas deportivas y la integración ciudadana son insuficientes para la población en genera del sector. Los escenarios existentes dificultan la adopción de hábitos de práctica deportiva y limitando el acceso masivo a espacios adecuados.

Se presenta la falta de un escenario deportivo en el Centro Poblado la Esmeralda, por lo tanto, se hace necesario adecuar una infraestructura completa y práctica que incentive a los habitantes del Sector a realizar diversas practicas deportivos y/o culturales Lo anterior con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del Municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales.

Necesidad:

Como alternativa de solución se definió la construcción de obras complementarias para el polideportivo cubierto del Centro Poblado La Esmeralda del Municipio de Nilo Cundinamarca.

Las siguientes actividades son necesarias para el desarrollo de la construcción de obras complementarias del coliseo cubierto del Centro Poblado La Esmeralda.

- Excavaciones y rellenos
- Desagües e instalaciones subterráneas
- Pisos bases y acabados
- Pinturas
- Carpintería metálica
- Aparatos sanitarios
- Instalaciones eléctricas

- Dotación de equipos especiales y deportivas

Por lo expuesto el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, considera necesario realizar convenio interadministrativo con el Municipio de Nilo del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contratar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.**

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO

(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, tiene a su cargo la meta de producto; 207 – Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación, acorde a las exigencias de los usuarios y los estándares de calidad, por lo cual Departamento de Cundinamarca, considera necesario realizar el convenio interadministrativo con el Municipio de Mosquera, con el fin ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.**

El proyecto específico cuenta con **BPIN – 2024004250044** y proyecto Departamental identificado con el código **BPIN – 2024004250044** del cual se deriva el convenio interadministrativo, fue aprobado por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca y de acuerdo con la información que lo acompaña se infiere que cumple con las especificaciones técnicas, planos y presupuesto ajustado a los precios de mercado sugeridos en los en la cartilla de precios referencia editada por el ICCU, y con estudios de mercado hechos para el municipio, para la zona donde se ejecutaran las obras objeto del convenio.

2.1 Descripción del objeto a contratar

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, requiere suscribir el convenio interadministrativo con el Municipio de Nilo Cundinamarca, para desarrollar las obras del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.**

El objeto del proyecto a contratar es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA".**

2.2 Actividades a Realizar

Como ya se manifestó, con la suscripción de este convenio se pretende ejecutar las obras previstas en el objeto del proyecto, atendiendo el contenido de las actividades de orden general y algunas de orden específico, así como a las condiciones generales de ejecución en las que se enmarcará el convenio y sus apéndices. Así, las actividades que se contemplan desarrollar con los recursos que asigna el ICCU, se relacionan con los capítulos de:

- Excavaciones y rellenos
- Desagües e instalaciones subterráneas
- Pisos bases y acabados
- Pinturas

- Carpintería metálica
- Aparatos sanitarios
- Instalaciones eléctricas
- Dotación de equipos especiales y deportivas

2.3 Identificación del Convenio a Celebrar

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.1, La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, en consecuencia, se hará mediante **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.**

2.4 Plazo de Ejecución

El plazo con el que el municipio contará para contratar y ejecutar las obras objeto y alcance del respectivo convenio suscrito será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la **suscripción del registro presupuestal.** Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la selección de contratistas, la construcción física de las obras, incluidos los estudios y diseños si así lo contemple el proyecto y la respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera según corresponda.

El proponente adjudicatario del proceso abierto por el municipio deberá entregar un programa de obra y de recursos en diagrama de barras, incluyendo los recursos que se van a utilizar en cada uno de los ítems a ejecutar, además del porcentaje de inversión de acuerdo con el programa

2.5 Especificaciones de Construcción

Las especificaciones técnicas de construcción serán las que corresponden a lo establecido por el interventor externo que designe la entidad ejecutora.

En este punto, se indica que en la etapa de construcción no se podrá hacer modificaciones al anexo técnico No. 1 del convenio en ninguno de sus componentes, sin solitud anticipada y técnicamente justificada por el Municipio ante el ICCU, para revisión, aprobación y expedición del respectivo acto administrativo de modificación.

En todo caso el municipio será responsable de la ejecución de proyecto en las condiciones establecidas en los diseños y el cumplimiento que ampara la calidad de las obras, conforme a las normas que se establezcan.

No obstante,

Por tratarse de Infraestructura para la producción, comercialización y distribución de productos alimenticios y ganaderos, los proyectos deben ajustarse a lo previsto en el siguiente marco normativo:

- Código NRS – 10
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
- Ley 361 de 1997 Integración Social de las personas con Limitación (Ministerios de Educación, Trabajo y Seguridad Social, Salud y Transporte)
- Decreto 1538 de 2005 Reglamentario de la Ley 361. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial)
- NSR- 10. Titulo K-.2 Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación. K-3. Requisitos para zonas comunes
- Norma técnica Colombiana NTC 4139 de 1997-Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico, características generales
- NTC 4140 del 2012- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales, pasillos y corredores. Características generales

- NTC 4143 del 2009- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos. rampas fijas
- NTC 4144 del 2005- Accesibilidad al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización
- NTC 4145 del 2012- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras
- NTC 4201 del 2005- Accesibilidad al medio físico. Edificios, Equipamientos. Bordillos. Pasamanos y agarraderas
- NTC 4349 del 2001 - Accesibilidad al medio físico. Edificios puertas accesibles
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000
- NTC 1500 del 2004 - Código Colombiano de Fontanería
- Decreto 1594 de 1984 "Vertimientos Líquidos"
- Decreto 948 de 1995 "Emisiones atmosféricas"
- Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias"
- Decreto 3930 de 2010 "Vertimientos liquidos" (nivel nacional.) Deroga parcialmente el Decreto 1594
- Decreto 2107 de 1995 "Emisiones atmosféricas" (nivel nacional.) Deroga parcialmente el Decreto 948
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Ley 400 de 199
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias, específicas de las entidades territoriales (municipios)
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.

Y en general todas las demas normas vigente aplicables en materia, al objeto contratual.

2.6 Codificación UNSPSC

- **72101500** Servicios de apoyo para la construcción
- **72101507** Servicio de mantenimiento de edificios
- **72121400** Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- **81100000** Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
- **81101500** Ingeniería civil y arquitectura
- **95121700** Edificios y estructuras públicas
- **95122500** Edificios y estructuras agrícolas, de cultivos y pesca

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

(Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El "ICCU" se regirá por lo establecido en la ordenanza 00261 de 2008 Capitulo IV Régimen Jurídico de los Actos y Convenios, Articulo 25 "los convenios que celebra el instituto de infraestructura de Cundinamarca "ICCU", se regirán por el Estatuto General de Contratación establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones 017 del 7 de octubre de 2009 y 050 del 29 de marzo de 2010 y las demás normas reglamentarias y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituya, sin perjuicio del control de tutela que ejerce el Gobernador de Cundinamarca.

El artículo 2° literal "c" de la ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de la cual se encuentra la contratación directa, la cual procederá en el caso de celebración de convenios interadministrativos, en los términos del literal C numeral 4° del mencionado artículo.

El Decreto 1082 de 2015 **artículo 2.2.1.2.1.4 estableció: "*Contratos o convenios interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de dicho decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o convenio interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Otros fundamentos jurídicos que justifican la celebración de convenios interadministrativos son:

El artículo 2do de la Constitución Nacional que establece: *"son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(...)"*

El artículo 209 de la Constitución Política, dispone *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (...)"*

El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos *"(...) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (...)".*

4. VALOR ESTIMADO
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El presupuesto del presente proceso contractual se hizo teniendo en cuenta la cartilla de precios unitarios de referencia del ICCU y con estudios de mercado hechos por el municipio, soportados mediante APUs, según las zona donde se ejecutarán las actividades y obligaciones que se contratan, con proyecto específico **BPIN – 2024000425000044** así como el proyecto Departamental de código **BPIN – 2024000425000044** de 2024 que corresponde a la meta de producto 207 – Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

4.1 Valor del convenio

El valor total estimado del convenio es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000,00)**, destinados a costos de obra e interventoría.

APORTE ICCU: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000,00)**, para lo cual el Instituto cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS – 20240000906** de fecha **30 de diciembre de 2024** expedido por el responsable del presupuesto del ICCU, con cargo al proyecto: Construcción e intervención de escenarios deportivos en el departamento de Cundinamarca, con **BPIN – 2024000425000044** de 2024.

ETAPA	ICCU	MUNICIPIO	APORTE TOTAL
2023 – ETAPA (obra civil)	$ 465.034.965,03	$ 0,00	$ 465.034.965,03
2024 – ETAPA (Interventoría)	$ 34.965.034,97	$ 0,00	$ 34.965.034,97
VALOR TOTAL			**$ 500.000.000,00**

4.2 Presupuesto Discriminado (Anexo N° 1)

A continuación, se registran las cantidades de obra aproximadas que se pretenden ejecutar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.01	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	3.00	$ 21,070.00	$ 63,210.00
	SUBTOTAL				**$ 63,210.00**
2	**EXCAVACIONS Y RELLENOS**				
2.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	146.98	$ 68,434.00	$ 10,058,429.32
2.02	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	89.20	$ 28,837.00	$ 2,572,260.40
2.03	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	4.25	$ 154,[illegible].00	$ 655,834.50
	SUBTOTAL				**$ 13,286,524.22**
3	**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**				
3.01	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	69.70	$ 67,435.00	$ 4,700,230
3.02	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	36.00	$ 121,653.00	$ 4,379,508.00
3.03	RED SANITARIA PVC-S 8"	ML	42.00	$ 164,222.00	$ 6,897,324.00
3.04	ENCAMADO EN ARENA	M3	18.63	$ 214,187.00	$ 3,990,303.81
3.05	CAJA DE INSPECCIÓN DE 120X120	UND	1.00	$ 1,004,926.00	$ 1,004,926.00
3.06	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UND	2.00	$ 630,810.00	$ 1,261,620.00
3.07	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UND	4.00	$ 459,374.00	$ 1,837,496.00
	SUBTOTAL				**$ 24,071,397.31**
4	**PISOS BASES Y ACABADOS**				

4.01	CONCRETO 2500 PSI	M3	3.94	$	376,532.00	$	1,483,535.08
4.02	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	90.12	$	12,635.00	$	1,138,666.20
4.03	MURO EN BLOQUE 12 E=0.12 M	M2	24.33	$	[illegible]10.00	$	1,399,218.30
4.04	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	103.18	$	25,861.00	$	2,668,234.54
4.05	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	9.18	$	497,053.00	$	4,563,692.12
4.06	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI	M3	5.2[illegible]	$	805,727.00	$	4,240,641.97
4.[illegible]	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	482.36	$	7,746.00	$	3,736,344.00
4.08	COLUMNAS 3500 PSI	M3	1.30	$	1,05[illegible]305.00	$	1,373,456.50
4.09	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 [illegible]	M3	1.20	$	753,036.00	$	903,643.20
	SUBTOTAL					$	21,507,432.91
5	**PINTURAS**						
5.01	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	30.30	$	4,158.00	$	126,571.60
5.02	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	23.36	$	21,282.00	$	497,147.52
5.03	PINTURA PARA ESCENARIO DEPORTIVO SISTEMA MULTICAPAS CON CARGA DE ARENA DE CUARZO INCLUYE (Alistamiento superficie, Aplicacion de capa de regularización Aplicacion capa base con recubrimiento acrílico Aplicacion acabado color, . Demarcacion lineal	M2	608.00	$	110,[illegible]0.00	$	67,202,240.00
5.04	ESTUCO Y VANILO 3 MANOS	M2	45.82	$	23,827.00	$	1,091,800.79
5.05	CERÁMICA PISO TRÁFICO PESADO, CALIDAD PRIMERA FORMATO 30 X 30	M2	83.45	$	121,000.00	$	10,098,006.80
5.06	BALDOSA CERÁMICA PISO PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA	M2	[illegible]6.44	$	100,000.00	$	2[illegible]643,680.00
	SUBTOTAL					$	94,[illegible]946.51
6	**CARPINTERIA METALICA**						
6.01	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ANGULO (PARAL E TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO [illegible]	M2	274.80	$	90,068.00	$	24,750,686.40

6.02	PORTON ACCESO A POLI DEPORTIVO.MALLA ESLABONADAC. 10 INC. ÁNGULO. PARALES REDONDOS METALICOS DE 2". DIMENSION 4.0x2,6.OM. INCLUYE CERRADURA TIPO SCHLAGE REF A40S O SIMILAR	UND	1.00	$ 3,824,000.00	$ 3,824,000.00
6.03	PORTON ACCESO A POLI DEPORTIVO.MALLA ESLABONADAC. 10 INC. ÁNGULO. PARALES REDONDOS METALICOS DE 2". DIMENSION. DIMENSION 3.0x2,6 M. INCLUYE CERRADURA TIPO SCHLAGE REF A40S O SIMILAR	UND	1.00	$ 3,099,000.00	$ 3,099,000.00
6.04	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8.	UND	6.00	$ 215,900.00	$ 1,295,400.00
6.05	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	13.23	$ 297,143.00	$ 3,931,201.89
6.06	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS) , PARA PUERTAS, DIVISIONES DE BAÑO, DIVISIONES DE ORINAL, CABINAS DE BAÑOS Y VESTIERS	M2	18.03	$ 1,068,997.00	$ 19,267,015.91
6.07	VENTANA TIPO PERSIANA CALIBRE 20 INC. ANTICORROSIVO	M2	4.00	$ 1,398,540.00	$ 5,594,160.00
6.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA CON ELEMENTOS HORIZONTALES, FIJACION A LA ESTRUCTURA MEDIANTE PLACA BASE ATORNILLADA CON PERNOS MECANICOS CON UNA ALTURA DE 1.0 M.	ML	20.96	$ 420,000.00	$ 8,803,200.00
	SUBTOTAL				$ **70,571,664.20**
7	**APARATOS SANITARIOS**				
7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	4.00	$ 411,600.00	$ 1,646,400.00

	SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)					
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN GRANITO	ML	3.00	$ 1,200,000.00	$	4,380,000.00
7.03	LLAVE MANGUERA	UND	2.00	$ 52,381.00	$	104,762.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	2.00	$ 123,668.00	$	247,336.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LOZA (INCLUYE GRIFERIA)	UND	1.00	$ 540,235.00	$	540,235.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD REF. 8AA 518 PTA DISCAPACITADOS, ACERO INOXIDABLE SAE 304 ACABADO SATINADO PRELIJADO.	UND	2.00	$ 1,579,500.00	$	3,159,000.00
	SUBTOTAL				$	**10,077,733.00**
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
8.01	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA (PARA LAMPARA TIPO PLAFON, ARBRADORA 35	UND	12.00	$ 83,423.00	$	1,001,076.00
8.02	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	25.00	$ 93,103.00	$	2,327,575.00
8.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO MARCA LUMINEX O SIMILAR COLOR BLANCO	UND	6.00	$ 74,130.00	$	444,780.00
8.04	PARCIALES DE CIRCUITO CON SALIDAS A EMBRADO TOMACORRIENTES DE USO NORMAL EN CABLE # 12 AWG THW / THWN. DESDE EL TABLERO DE PRINCIPAL POR EL TUBERIA METALICA EMT O PVC DE ALIMENTACION DE CIRCUITOS HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	ML	159.00	$ 19,600.00	$	3,116,400.00
8.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE TIPO GFCI COLOR BLANCO MONTAJE BÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA	UND	6.00	$ 99,481.00	$	596,910.00

8.06	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".	ML	149.50	$	37,373.00	$	5,5[illegible]263.50
8.07	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1".	ML	16.00	$	48,373.00	$	773.[illegible]68.00
8.08	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2"	ML	47.00	$	18,033.00	$	847,55[illegible].00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE PASO METALICAS DE 15X15 CMS PARA DERIVACION O CAMBIOS DE NIVEL DE TUBERIAS.	UND	4.00	$	73,732.00	$	294,928.00
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ZUNCHADA A POSTE EN TUBO GALVANIZADO 1X1", INCLUYE HEBILLAS Y CINTA BANDIT.	UND	1.00	$	405,000.00	$	405,000.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASICO DE [illegible]-150 AMP. CON CAJA METALICA NORMALIZADA.	UND	1.00	$	805,411.00	$	805,411.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PLAFON AHORRADORA 35W	UND	12.00	$	112,336.00	$	1,34[illegible]32.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED POTENCIA 200 W H= 8.0M, FLUJO LUMINOSO 23000 lm, VIDA UTIL [illegible]00000 HORAS. IP 65- IKA 8	UND	25.00	$	1,979,233.00	$	49,480,825.00
8.14	TABLERO DE DISTRIBUCION [illegible] 18 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRADURA DE CIERRE, CERRADURA Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUSTRIAL CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA, INCLUYE INTERPTORES	UND	1.00	$	1,892,100.00	$	1,892,100.00
8.15	BREAKER TRIFASICO 3X50A, 35KA, 250V	UND	1.00	$	428,000.00	$	428,000.00
8.16	SEIS (6) CONMUTADORES DE MULETILLA CONTACTO MANTENIDO 2 POSICIONES, BORNERAS,	UND	[illegible]	$	6,009,575.00	$	6,009,575.00

	...NALETAS DE ...LEADO Y ...MINALES DE ...NTIFICACIÓN. - SE (6) BOMBILLOS DE NEON QUE IND...AN EL ENCE...DIDO DE LOS CONT...CTORES.				
8.17	SUMIN...STRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE EL MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA HASTA EL TABLER... DE DISTRIBUCIO... EN 3#6+1#6N+1... AWG INCLU...O TERMINALES E CONEXIÓN.	M...	50.00	$ 51,633.00	$ 2,581,650.00
8.18	C...LE DE CU 2/0 AW... DESNUDO (SPT APANTALLAMIENTO ENTER...ADO EN TERRE...O NATURA...)	ML	176.00	$ 84,672....	$ 14,902,272.00
8.19	CABLE ...CSR 2 (CONEXIO...TS PUNTAS CA...TORAS)	ML	245.00	$ 11,718.00	$ 2,870,910.00
8.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAP...RA TIPO FRANKLIN 0,6MTS X 5/8 "... EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE SOPO... DE FIJACION C... PERNOS Y CONECTORES.	UND	4.00	$ 251,... 5.00	$...004,020.00
8.21	SUMINISTRO E INSTALA...ON DE CAJAS DE INSPECCIO... TIPO FIBRIT O SI...LAR DE 30cm x 30c...	UND	8.00	$ 371,434.00	$ 2,971,472.00
8.22	LÍNEA A...ERRA TABLERO ...ERAL (VARILLA ...ER WELL)	UND	8.00	$ 37...,331.00	$ 3,002,648.0...
8.23	SOLDADURA EX...TERMICA CA...-LD 90GR	UND	8.00	$ 120,0...6.00	$ 960,280.00
8.24	SUM...STRO CAJA DE ...NSPECCIÓN CS274...OT Y AP	UND	2.00	$ 1,200,000.00	$ 2,4...000.00
	SUBTO...L				$ **106,052,646.50**
	DOTAC... DE EQUIPOS ESPECIAL... Y DEPORTI...S				
9...	SOPORTE MALLA VOLEIBOL CON TENSOR	UND	1.00	$ 2,0...5,877.00	$ 2,045,877.00
9.02	MALLA NE...ON PETROLIZADA ...LEIBOL	UND	1.00	114,266.00	$ 114,266.00

9.03	NYLON PARA CERRAMIENTO LATERAL	M2	376.00	$ 19,152.00	$	7,201,152.00
	SUBTOTAL				$	9,361,295.00
COSTOS DIRECTOS					$	349,650,349.65
AI(convenio) (AIU CONTRATO)				33%	$	115,384,615.38
TOTAL OBRA					$	465,034,965.03
AI(convenio) (AIU CONTRATO)				10%	$	34,965,034.97
TOTAL VALOR CONVENIO					$	500,000,000.00

El municipio de Nilo Cundinamarca, deberá adelantar los procesos de selección y adjudicación de contratos derivados del convenio, tanto del contrato de obra como de la Interventoría, por el valor total de los recursos asignados al convenio, la totalidad de los aportes del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, más los aportados por el Municipio; teniendo en cuenta que el valor de los precios unitarios deben ser iguales o menores a los establecidos en el anexo de presupuesto del convenio.

El municipio Nilo, Cundinamarca, se compromete a realizar el mantenimiento y la operación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**, de acuerdo a certificación expedida por el Alcalde (sa) Municipal.

4.3 Forma De Pago

El ICCU desembolsará el valor correspondiente al 100% de su aporte, es decir, la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000,00)**, de la siguiente forma: un unico pago por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000,00)**, equivalentes al valor total del aporte ICCU para el convenio interadministrativo, que se girará, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del convenio. **PARÁGRAFO 1**: El ICCU efectuará el desembolso de su aporte de acuerdo con el PAC.

4.4 Alcance de la obra

La obra objeto del contrato que se suscriba se ejecutará de conformidad con las actividades, especificaciones y demás exigencias descritas en los estudios técnicos y documentos previos, Anexo Técnico No. 1 de presupuesto, y su alcance será la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA FAVORABLE
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Por tratarse de una contratación directa el único factor de selección es respecto a las obligaciones que se van a desarrollar, y que las mismas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 4828 de 2008, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en

contratación. Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo y para la valoración en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
3 y 4	Riesgo bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe aborda quien tenga asignado el riesgo

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el ICCU para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuéstales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	ICCU Y/O MUNICIPIO
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO E ICCU
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPIO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO Y/O ICCU
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	ICCU Y/O MUNICIPIO
10	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO Y/O ICCU
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El municipio deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio; por lo tanto el municipio asume el control de dichos riesgos los cuales pueden estar relacionados con variación de precios del mercado, condiciones del suelo, accesibilidad del lugar, desplazamientos, variaciones en cantidad de obra, precio, plazo, clima y conflictos con las comunidades, entre otros.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Municipio, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por esta, y, en consecuencia, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que pretenda eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

7. ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, indica: "*(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*"

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, estipula:

No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Que no es requisito obligación la exigencia de garantías en convenios interadministrativos. Que la ley 489 de 1998 y ley 715 de 2001, promueven el principio de coordinación y colaboración a cargo de las entidades públicas con el fin de lograr los cometidos estatales, mediante la cofinanciación y cooperación de esfuerzos por las instituciones, sin la existencia de una contraprestación o conmutatividad para alguna de las partes que integra el acuerdo asociativo, conllevando a no requerir la administración la culminación del convenio a celebrar.

Que analizados los riesgos y obligaciones que se deriven del convenio, corresponden a la ejecución del proyecto una vez celebrado la contratación correspondiente por el municipio y el contratista a ejecutar el proyecto, los cuales se mitigan con la constitución de la garantía única de cumplimiento exigida al contratista seleccionado por la entidad territorial (Municipio), exigencia que es requerida de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás, cuya clausula integra el contrato a la suscripción del mismo.

Que para el presente, y de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y artículo **2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario la constitución de garantía única de cumplimiento al convenio que se celebre.**

El Municipio se obliga a exigir al contratista seleccionado para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, la constitución de la garantía única la cual deberá incluir como asegurado a esta y como beneficiario al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU". La garantía única debe amparar, como mínimo: (i) Cumplimiento del contrato, por una cuantía equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del contrato, cuya vigencia será determinada por el municipio; (ii) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente no inferior al cinco por ciento (5%) del contrato, cuya vigencia comprende la ejecución y tres años más; (iii) Estabilidad y Calidad de la Obra, cuya vigencia comprende cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final, por una cuantía equivalente no inferior al Veinte por ciento (20%) del contrato. (iv) Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantía equivalente a Cuatrocientos (400) SMMLV, vigente durante la ejecución del contrato. (v) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, cuya cuantía será del cien por ciento (100%) del giro del anticipo y en los plazos mínimos dispuestos en el Decreto 1082 de 2015; La garantía de Buen manejo y correcta inversión del anticipo solo será exigida en caso de que el Municipio gire anticipo al contratista seleccionado. (vi) Calidad del Servicio, cuya vigencia comprende cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final, de acuerdo a lo establecido en el artículo No 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos, conforme lo establece el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente.

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Subgerencia de Construcciones - ICCU, 30 de diciembre de 2024.

DANIEL AMAR RAMIREZ
Subgerente Construcciones - ICCU

GERMAN ALFONSO MELENDEZ CAMPOS
Jefe Oficina Jurídica – ICCU

KAREN CAMARGO ALVAREZ
Subgerente Administrativa y Financiera – ICCU (E)

DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA
Contratista, profesional de apoyo
Subgerencia Construcciones - ICCU

Proyecto: **DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA**
Contratista, profesional de apoyo
Subgerencia de Construcciones – ICCU

ESTUDIOS DEL SECTOR

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA Y RECREATIVA



MODALIDAD: Obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, o elaboración de estudios y diseños técnicos, o interventoría técnica, administrativa, financiera y legal.

SECTOR: Infraestructura Deportiva y Recreativa

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Subgerencia de Construcciones

Diciembre de 2024

Calle 5 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, Piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 749 1625
@CundiInfra @CundinamarcaINC
www.cundinamarca.gov.co

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los convenientes han de cumplir el cumplimiento de los principios de la contratación.

De acuerdo con las normas vigentes que rigen la contratación de las entidades y organismos estatales, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca podrá celebrar directamente contratos interadministrativos con cualquiera de las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones contractuales a realizar tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad o el presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1) La causal que invoca para contratar directamente.
2) El objeto del contrato.
3) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales: a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Otros fundamentos jurídicos que justifican la celebración de contratos interadministrativos son:

El artículo 2do de la Constitución Nacional que establece: "*son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(…)*

El artículo 209 de la Constitución Política dispone "*(…) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)*"

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (…)"*

El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos *"(…) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (…)"*.

Ley 80 de1993. Artículo 2°.- *De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.* Para los solos efectos de esta Ley:

1. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (...)

Por tratarse de una contratación directa el único factor de selección es respecto a las obligaciones que se van a desarrollar, y que las mismas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas, según el artículo 73, del código civil son: PERSONAS JURIDICAS. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO.

Los siguientes son los documentos mínimos con los que se debe cumplir para la suscripción del convenio:

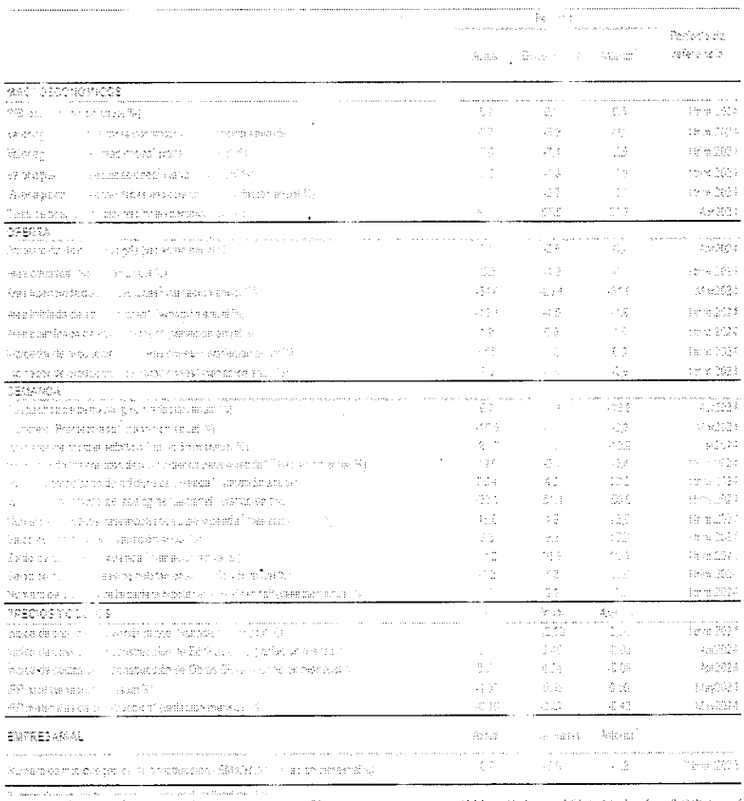
- Proyecto formulado por el municipio (descripción de la necesidad, registros fotográficos, presupuesto, planos y diseños)
- Formato de viabilización
- Certificado de registro del proyecto departamental y del proyecto específico.
- Estudios y documentos previos.
- Estudios de análisis del sector.
- Presupuesto oficial avalado por el ICCU.
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Documentos del alcalde.
- Decreto 019 de 2012.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR [1]

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla: Indicadores de coyuntura del sector construcción con corte a junio 07 de 2024

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/cal/IEAC-ltrim2024.pdf



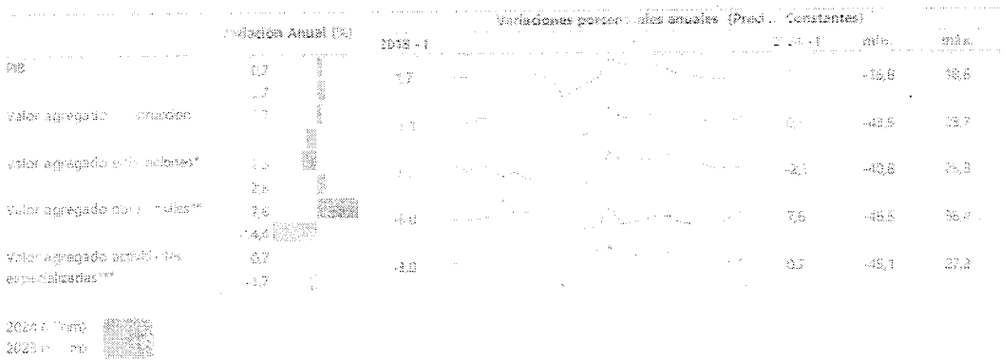
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/boletin-IEAC-1trim2024.pdf

2. INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

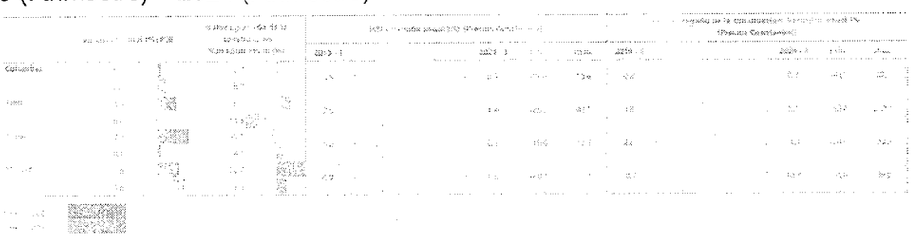
Gráfica: Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024 (I trimestre)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

Al analizarlas cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,6%, seguido de México con 1,6%, Perú también presentó un incremento de 1,4% y Colombia creció 0,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2023 para México de 10,7%, Perú de 5,1% y Colombia de 0,7%, mientras que Perú registró una disminución de 1,1%.

Gráfica: PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (I trimestre) – 2024 (I trimestre)



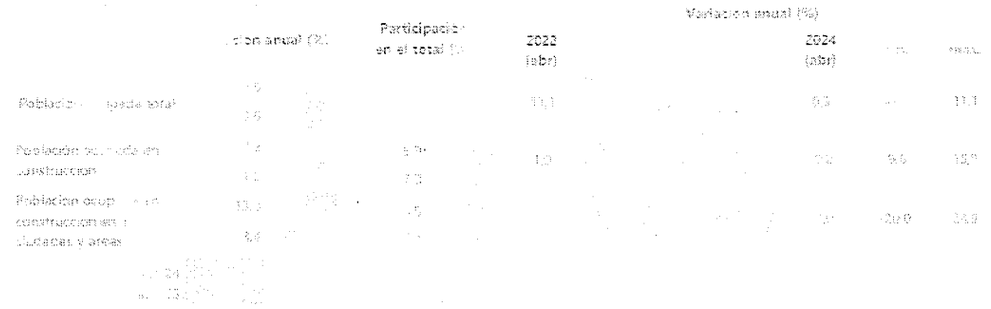
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

EMPLEO

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica: Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (abril)



Fuente: DANE GEIH
Nota: Cifras provisionales
(1) La diferencia de sumas de las variables obedece a criterios de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice
Áreas: Bogotá (1) - Medellín - Valle de Aburrá - Cali - Bucaramanga - Barranquilla - Pereira - Manizales y Villa María - Pasto - Ibagué - Montería - Cartagena - Florencia
Resto: Resto Cundinamarca y Florida - Resto Antioquia y Girardot - Resto Atlántico y Soledad - Resto Santander y Floridablanca - Resto Boyacá y Duitama - Resto Tolima - Resto Nariño - Resto Córdoba - Resto Sucre - Resto Huila - Resto Meta - Resto Cauca - Resto Magdalena - Resto Cesar - Resto Quindío - Resto Risaralda - Resto Norte de Santander y Los Patios - Resto La Guajira - Resto Casanare - Resto Putumayo - Resto Caquetá - Resto Arauca - Resto Amazonas

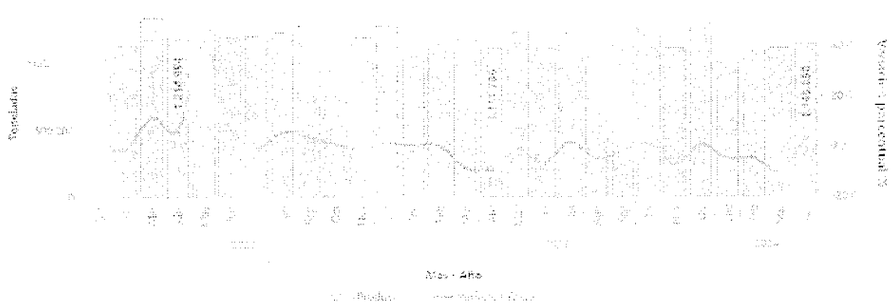
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/boi-IEAC-Ifrim2024.pdf

2.2 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.850 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a abril de 2023.

Gráfica: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024 (abril)



Fuente: DANE EOC
Nota: cifras provisionales
(1) La diferencia de sumas de las variables obedece a criterios de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

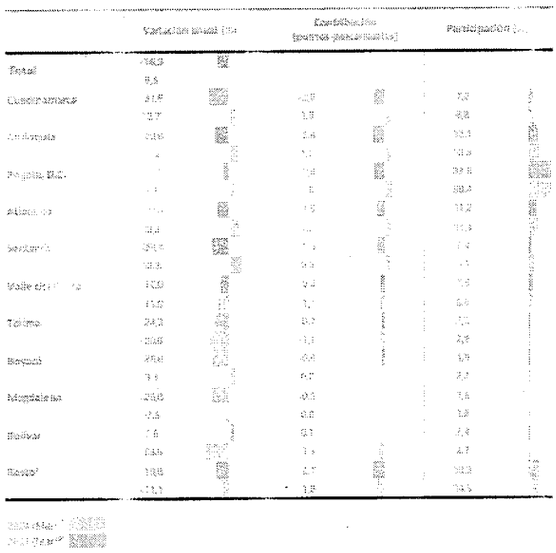
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/boi-IEAC-Ifrim2024.pdf

2.2 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2024, la producción de concreto premezclado fue de 603.802 metros cúbicos y registró una disminución de 16,5% con relación a marzo de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-31,8%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (-18,6), Antioquia (-20,6%) y Bogotá D.C. (-8,0%), los cuales restaron en conjunto -10,6 puntos porcentuales a la variación total (-16,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (33,5%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,9%) y el departamento de Antioquia (12,1%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2023– 2024 pr (marzo)



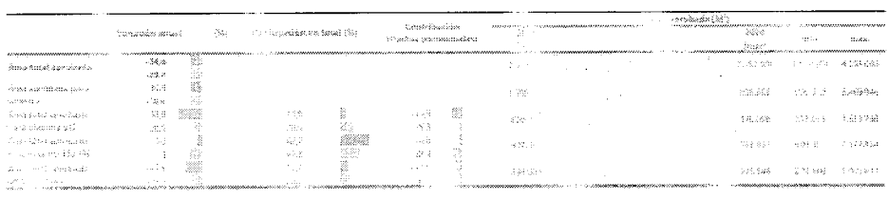
Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables corresponde al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía,Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En marzo de 2024, se licenciaron 1.162.101 m2 lo que significó una disminución de 34,6% del área total aprobada con respecto a marzo de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 30,9%, al pasar de 1.356.339 m2 en marzo de 2023 a 936.955 m2 en marzo de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 23.6 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (34,6%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2020 – 2024 (marzo)



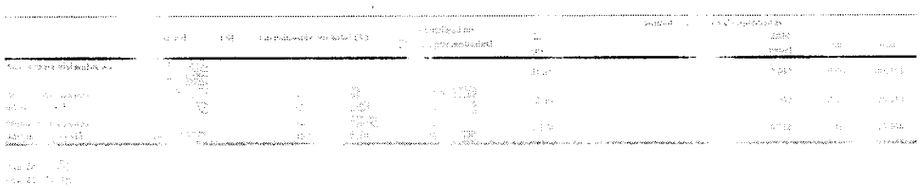
Fuente:
DANE, EEC
Pr: cifras
provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables corresponde al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el Decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de interés social (VIS) al pasar de 135 smmlv a 150 smmlv, aplicando para las viviendas VIS que se ubiquen en "aglomeraciones" cuya población supere el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa (90) salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

En marzo de 2024, se licenciaron 9.060 soluciones de vivienda; 2.308 viviendas de interés social (VIS) y 6.752 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -69,9% y para vivienda diferente de interés social de -1,7% respecto al mismo mes del año

inmediatamente anterior.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2021 – 2024 (marzo)



Fuente:
Preliminar
Nota: La diferencia de las sumatorias de las variables que miden el número de viviendas en el nivel de los dígitos trabajados en el DANE.
Mediante el Decreto 1467 de 2015 el Ministerio de Vivienda oficializó el nombre de la Vivienda de Interés Social (VIS) a partir de 2015 (anteriormente VIP) para las viviendas VIS que se ubiquen en los municipios cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 definió que el valor máximo de la vivienda de interés prioritario será de 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

El decrecimiento de 34,6% del área total aprobada en marzo de 2024 es explicado principalmente por el aumento del área aprobada en Cundinamarca (-65,6%), algunos departamentos que pertenecían al grupo del Resto (-[illegible]3%), Boyacá (-77,0%) y Bogotá (-31,1%), que retardan en conjunto 26,5 puntos porcentuales a la variación total (-34,6%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2023 – 2024 (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	-34,6		
	-29,4		
Antioquia	-17,6	-3,7	19,0
	-45,1	-9,7	19,7
Valle del Cauca	-26,0	-4,1	7,6
	-48,5	-9,6	6,7
Santander	10,6	1,4	7,8
	2,5	0,1	4,1
Boyacá	-17,8	-3,5	8,8
	55,0	6,8	7,2
Huila	-48,2	-4,3	1,5
	-44,8	-2,2	3,2
Tolima	-3,9	-0,2	5,5
	-13,4	-0,7	3,8
Atlántico	-10,5	-0,1	0,1
	-30,1	-0,1	0,3
Norte de Santander	4,1	0,1	1,7
	-52,6	-2,7	1,7
Quindío	-56,2	-0,6	0,2
	11,5	0,1	1,1
Cundinamarca	-65,9	-3,4	2,1
	49,0	0,3	14,1
Meta	166,3	3,6	6,3
	10,3	0,1	1,5
Risaralda	-70,7	-1,1	1,3
	-43,2	-0,1	4,3
Magdalena	-72,6	-1,0	11,4
	-60,3	-0,5	1,3
Bolívar	5,6	0,3	7,7
	30,7	0,8	4,8
Nariño	-15,6	-0,7	1,3
	-54,6	-2,1	1,5
Bogotá, D.C.	-29,1	-5,2	17,6
	-9,7	-1,3	15,7
Resto	-56,3	-6,4	7,6
	-42,7	-0,4	1,4

mar-24
mar-23

Fuente: D ELIC.
Pr cifras p iminales
Nota: La di ncia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación a nivel de los dígitos trabajados en el índice.
1/ Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para mayor información remitirse a las notas metodológicas. El Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Tolimá, Vaupés y Vichada

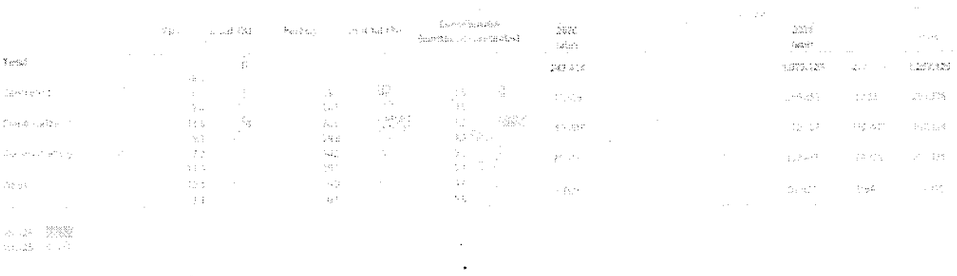
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

2.3 INDICADORES DE DEMANDA

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de abril de 2024 se despacharon 1.073.128 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento de 8,7% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el crecimiento del canal Comercialización (13,8%), el cual sumó 7,5 puntos porcentuales a la variación total (8,7%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024 (abril)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

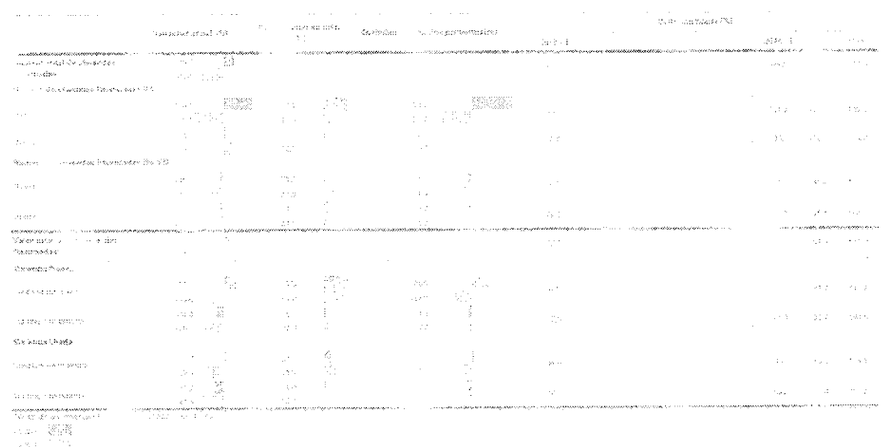
FINANCIACIÓN DE VIVIENDA

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 4.938.903 millones de pesos corrientes, con un incremento de 19,5% respecto al mismo trimestre de 2023. El 88,2% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 11,8% corresponde a leasing habitacional.

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2023, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 36,4% al aumentar en $1.162.235 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional disminuyó en 3,1% al disminuir en $357.345 millones de pesos corrientes.

El número total de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2023, presentó un crecimiento del 45,0% explicado principalmente por el aumento en el número de viviendas financiadas VIS (108,9%) que aportó 53,4 puntos porcentuales a la variación total (45,0%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2018 – 2024)



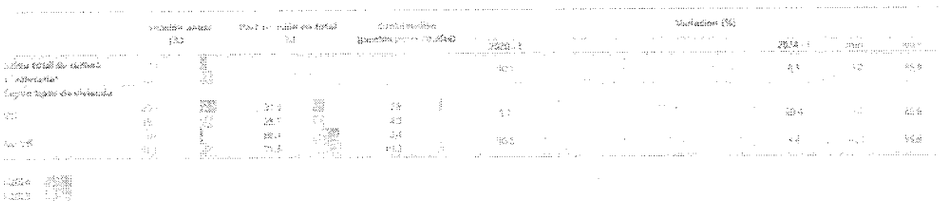
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

CARTERA TOTAL DE VIVIENDA

Para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el saldo del capital total nacional fue de $129.012 miles de millones de pesos corrientes registrando un aumento en su variación trimestral de 1,6% y un crecimiento anual de 8,3%. De este total, el 21,5% ($27.730 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 78,5% ($101.283 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda.

Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron $41.[illegible]7miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 3,6% y 20,4% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $87.896 miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral de 0,7% y anual de 3,4%.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda Total I trimestre (2020 – 2024)



Fuente:
DANE.
CHV.
Pr
cifras
provisi
onales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el [illegible] de los dígitos trabajados en el índice.

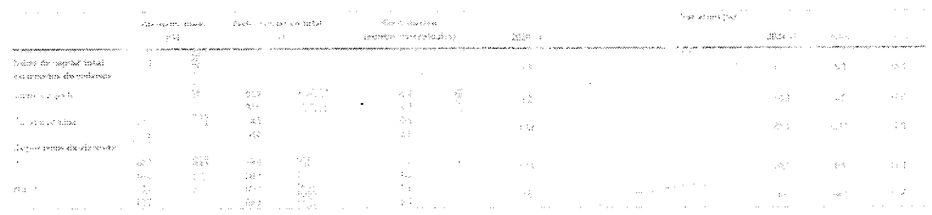
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

CARTERA CRÉDITO DE VIVIENDA

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 11,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2023. Esta variación obedeció al aumento en la cartera vigente (10,8%) la cual sumó 10,4 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda (11,2%)

En el primer trimestre de 2024, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 20,7% y para la vivienda no VIS de 5,7%, comparados con el primer trimestre del año 2023.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda I trimestre (2020 – 2024)



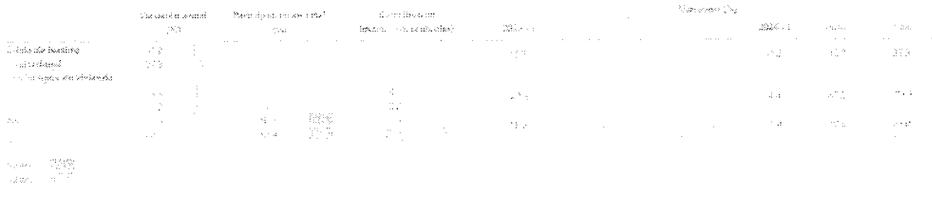
Fuente:
DANE, CHV.
Pr cifras
provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables obtenida al sistema de aproximación a nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

CARTERA DE LEASING HABITACIONAL

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) la cartera de leasing habitacional registró una disminución de -1,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2023. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo No VIS registró una variación de -1,4%, la cual contribuyó negativamente con 1,3 puntos porcentuales a la variación total, mientras que, la vivienda tipo VIS presentó una variación de 4,4%, la cual contribuyó positivamente con 0,1 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (-1,2%).

Gráfico: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional I trimestre (2020 – 2024)



Fuente:
DANE, CHV.
Pr cifras
provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obtenida al sistema de aproximación a nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

2.4 PRECIOS Y COSTOS

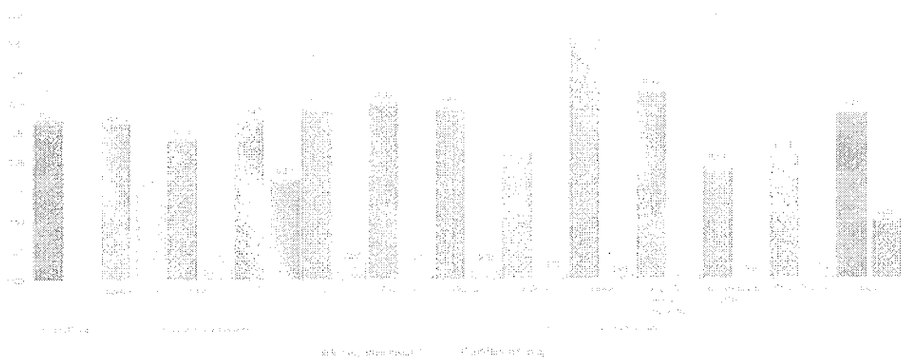
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 5 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agrupación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,27%, en comparación con marzo de 2024. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,27% y aportó 0,17 puntos porcentuales positivos a la variación mensual total (0,27%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,28% y contribuyó con 0,10 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

En cuanto a los destinos que más sumaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,27%), Comercio (0,29%), Casas (0,24%), Educación (0,3 %) y oficinas (0,29%), los cuales aportaron en conjunto 0,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

Gráfico: Variación mensual de ICOCED, por Destino Total nacional Abril 2024

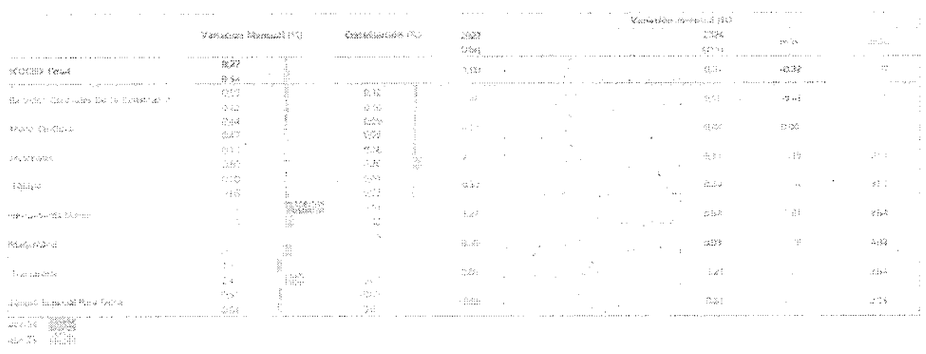


Fuente: DANE, ICOCED
Nota: La diferencia de la suma de las variaciones obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

Por grupos de costos, los grupos de Servicio Generales de la Construcción (0,55%) y Mano de Obra (0,44%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCED al contribuir con 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,27%).

Gráfico: Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2022 – 2024 (abril)



Fuente: DANE, ICOCED
Nota: La diferencia de la suma de las variaciones, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

DE PRODUCCIÓN

OBRAS CIVILES (precios corrientes)

En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 14,0%, con relación al primer trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (13,9%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (87,4%), los cuales sumaron en conjunto 13,2 puntos porcentuales a la variación anual (14,0%).

Gráfica: Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional 2021 - 2024 (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
Preliminar provisional
Nota: La diferencia de las sumas de las variables obedece al proceso de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

Gráfica: Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2023 - 2024 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	14,0	
Edificaciones residenciales (Vivienda unifamiliar, multifamiliar, casas campestres)	13,0	1,9
Edificaciones no residenciales	11,7	2,6
Puentes, carreteras, pistas, vías férreas, redes de riego y otras obras de ingeniería civil	27,4	4,5
Obras de urbanismo	6,3	1,0
Construcción de otras obras de ingeniería civil	19,0	2,7
	11,3	1,6
Instalaciones de sistemas hidráulicos, sanitarios y de gas, instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado, instalaciones de protección contra incendios, instalaciones eléctricas, instalaciones de telecomunicaciones, otras instalaciones especializadas, instalaciones de ingeniería	10,3	1,4
	14,5	2,7
Tuberías para la conducción de gases y petróleo a larga distancia, líneas de comunicaciones a larga distancia, líneas de transmisión eléctrica, cables locales y obras conexas, centrales eléctricas	-31,7	-4,6
	51,6	5,6

Fuente:
DANE, IPOC
Preliminar provisional
Nota: La diferencia de la suma de las variables obedece al proceso de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (157,5%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (9,5%), Puentes y carreteras elevadas (223,6%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (71,0%) y Centrales eléctricas (51,6%) sumaron 19,4 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (14,0%). Por su parte, las subclases Tuberías de larga distancia (-75,2%) y Cables locales y obras conexas (-31,7%) restaron en conjunto 6,0 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (14,0%).

Gráfica: Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2023 - 2024 (I trimestre)

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	94,5	
	-3,6	
Acueductos y otros conductos de suministro de [illegible] empresas, excepto gas y riego	191,5	
	3,4	
Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, ferrocarriles	9,8	
	-41,1	-4,5
Puentes y carreteras elevadas	228,6	3,8
	-1,4	-0,1
Obras para la comunicación de larga distancia y líneas eléctricas (cables)	75,0	2,9
	87,9	0,6
Centrales eléctricas	31,6	2,5
	-47,5	-4,4
Otras obras de ingeniería civil	20,0	1,1
	-42,4	-2,6
Alcantarillado y obras de tratamiento de agua y gasoductos urbanos	10,3	0,3
	33,4	0,8
Construcciones deportivas al aire libre	14,1	0,3
	41,3	0,9
Puertos, vías navegables y construcciones de presas	9,1	0,2
	33,1	1,0
Obras de alcantarillado	-6,1	-0,2
	-6,7	-0,3
Túneles	-46,8	-1,2
	-48,8	-2,6
Construcciones en minas	-4,6	-0,4
	48,7	2,2
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-33,5	-0,4
	80,5	0,6
Cables (aéreos y subterráneos) y obras conexas	-51,2	-1,5
	39,2	1,1
Tuberías de riego distancia	-75,2	-4,6
	782,6	3,8

[illegible]
[illegible]

Fuente:
DANE, IPOC
Pr[illegible]
provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación al nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

OBRAS CIVILES (precios constantes)

En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 7,5%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (80,1%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,5%), los cuales sumaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación total anual (7,5%).

Gráfica Variación y contribución anual del Indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2023 – 2024 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	7,5	
	-14,3	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	80,1	5,2
	28,0	1,2
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	6,5	2,6
	-22,6	-1,8
[illegible] construcciones en minas y plantas industriales	9,4	1,9
	-21,7	-4,2
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	18,8	1,0
	-27,1	-2,7
Tuberías para la construcción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de energía; tuberías y conductos locales, y obras	34,7	4,0

[illegible]
[illegible]

Fuente: DANE, IPOC Pr[illegible] provisionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

2.5 INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[2]

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional Mayo (2023 - 2024)

		Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.	
		22.297	23.030	100	733		

Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras preliminares.
Nota: [illegible]
* Para [illegible]
Nota Fin: [illegible]
Nota: [illegible]

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En mayo de 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

Posición ocupacional	May - 23	May - 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución pp
Población ocupada	22.1	23.030	100	468	
Obrero, empleado particular	9.92	10.342	44.9	410	1.8
Jornalero o Peón	649	738	3.2	116	0.5
Empleado doméstico	677	719	3.1	41	0.4
Por cuenta propia	583	678	2.9	85	0.4
Trabajador familiar sin remuneración	438	434	1.9	-4	0.0
Obrero empleado del gobierno	918	909	3.9	-9	0.0
Trabajador por cuenta propia	9.425	9.209	40.0	-222	-1.0

Fuente: DANE, GEIH
p.p.: Puntos porcentuales.
* Por aproximación de decimales y no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may20[illegible].pdf

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR DEPORTE EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 – 2026"

DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un Sistema Nacional del Deporte Público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional del Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

En coordinación con los ministerios de Educación y de Salud se creará el Programa Deporte, Recreación y Actividad Física en la Escuela para una vida saludable y feliz en jornada extendida de las instituciones educativas. Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los Planes de Ordenamiento Territorial.

Se construirá un mapa deportivo nacional para identificar las tradiciones, condiciones y fortalezas para la práctica deportiva y nuevas tendencias deportivas, estimulando y fortaleciendo procesos de búsqueda, identificación y desarrollo de talentos deportivos. Como estrategia que aportará a la construcción de la Paz Total, las escuelas de formación deportiva se consolidarán como centros de desarrollo del pensamiento, la expresión y el movimiento, promoviendo las prácticas ancestrales, apropiadas y tradicionales, en torno al deporte, la recreación y la actividad física y las nuevas tendencias deportivas. Se estructurará un modelo pedagógico diferencial de acuerdo con las particularidades de los territorios. Este programa priorizará a municipios PDET e incluirá el enfoque de perspectiva de género y diferencial. Así mismo, se realizará el acompañamiento a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para que esta, en el marco de su autonomía y de acuerdo con su proyecto institucional, adelante los procesos necesarios para lograr la redefinición de su carácter como universidad nacional del deporte que le permita su modernización institucional y fortalecer sus procesos de docencia y oferta de programas.

MÁS MUJ ES EN EL DEPORTE

Se increme rá gradualmente la participación de las mujeres en los Programas de D orte, Recreación y Actividad Físic y se promo rá el desa rollo del deporte profesional y alto rendimiento femenino, con enfoque interseccional. En coordinación con los act es públic s y privados del Sis ma Nacion del Deporte, se implementará una est egia de prevención y orientación ante las vio ncias de género en el deporte, para gar izar la practica deportiva en entornos seguros

EL B RISMO C MO CULTU A DE VIDA Y CAM IO SOCIAL

Se defi á una po tica públic en el marc de la actu lización del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convi cia en el fútbol, con e fin de reconocer la práctica del barrismo social como estrategia p a mejorar la convivencia ciudadana. Lo anterior, bajo el derazgo del Ministerio del Inte r, en coord nación con los ministerios del Deporte, Educación y Cultura. Adicionalme te, se forta ecerán los procesos populares sociales barristas que impulsen la construcción de rede y organización comunitaria, desde un enfoque de ge ero, diferencial e integral para mejo ar las condiciones de vida de los jóvenes ba ristas y su milias.

SISTEMA DE I FORMAC ÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

Se creará un siste a de información sectorial, contrib yendo a la gestión del co ocimiento e innovación, para la toma de de isiones. Adicionalme te, en coordinación con el DANE se creará la Cuenta Sa élite para el sector deporte, recreación y actividad física para identificar la contribución del sector a la economía del país.

ATLETAS Y PARATLETAS COM EMBAJADORES DE P Z EN EL MUNDO

Se fortalece el Programa de Reserva Deportiva del país, además se ampliará el apoyo para la prepa ción y la participación de las atletas y los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, esto en coordinación con los organismos que hacen parte del Sistema acional del Deporte. Los programas de portivos se implementarán tomando como eje central la formación integral del se humano y la paz.

EL DEPORTE, L RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONO ÍA POPU R (EP)

Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a trav s de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo de portivo territorial y la organización de eventos depor s nacionales e internacion sostenibles en las diferentes regiones del país.

E TRUCTUR DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

El Gobierno Na ional en ejercicio de las competen as permanentes conferidas mediante el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Pol ica y de la Le 489 de 1998, adoptará la estructura inte a y la planta de personal que requiera el Minist rio del Deporte para su funcionamiento, y podrá adelantar la mo ificación de las funciones de la entidad con las necesi des del servicio y las transformaciones del Ministerio del Deporte.

FONDO CUENTA M DEPORTE

Créese el Fondo Cuenta del Minis rio del De te, como cuenta especial sin personería jurídica, para el desarrollo de proyec s y/o activ des de acuerdo con su función que estén permitidos dentro de la normatividad vigente.

Este Fondo tendrá como fuente de fin nciación, los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; los recursos que se generen por concepto de la prestación y venta de bienes y servicios, arrendamiento; y las donaciones o apoyos recibidos a favor del Ministerio del De orte.

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE

El Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones, adoptará un sistema en el cual se incorporará la información concerniente a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, la estructura de los organismos deportivos, la infraestructura deportiva, recreativa, para la actividad física, los atletas y demás datos concernientes del sector.

La implementación de este Sistema deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal del Mediano Plazo y al Marco de Gasto del Mediano Plazo.

Presupuesto de inversión por sector 2024

AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.439	9.222
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	467	400
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.271
CULTURA	910	1.473
DEFENSA_Y_POLICÍA	491	463
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	66
EDUCACIÓN	56.484	[illegible]
EMPLEO_PUBLICO	[illegible]	[illegible]
FISCALÍA	6.[illegible]	6.[illegible]
HACIENDA	47.509	47.550
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.161
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.611	15.285
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650
INTELIGENCIA	171	202
INTERIOR	3.134	3.940
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579
ORGANISMOS_DE_CONTROL	3.377	4.457
PLANEACIÓN	001	1.694
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	453	2.663
RAMA_JUDICIAL	308	9.995
REGISTRADURÍA	[illegible]45	1.[illegible]
RELACIONES_EXTERIORES	1.[illegible]49	1.8
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.409	61.5[illegible]
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.34[illegible]
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	91[illegible]
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012
TRABAJO	38.886	44.372
TRANSPORTE	16.365	17.095
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.052	9.770
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-232524%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

El Presupuesto General de la Nación, alcanzo un monto total de 502.597 millones de pesos, del cual para la vigencia 2024, la inversión para el sector **Deporte y Recreación,** asignada fue de $1.38[illegible] Frente a lo asignado en el PGN para la vigencia 2023, el sector tuvo una variación del 43.8%

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN 2024 – 2028"

En lo que compete al contexto departamental[3], de acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "**GOBERNANDO**" debidamente adoptado mediante

[3] Ordenanza No. 001 de 2024, Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2024 –

la **Ordenanza número 001 del 22 de marzo de 2024,** se cuenta con la **LÍNEA ESTRATÉGICA** CON – UNIDAD, que definió *Esta línea estratégica va encaminada al desarrollo humano, consiste en brindarle el espacio que se merece al corazón del departamento, a los cundinamarqueses. Tal y como dice el PNUD, el desarrollo humano se enfoca en enriquecer la vida de las personas dándole prioridad al individuo para la mejora de sus condiciones de vida. (PNUD, s.f., como se citó en Programa de Gobierno, Caminando, Escuchando y Gobernando). Es por esto, que se plantea como eje central del desarrollo del departamento a la población.* Para lo cual, se cuenta con el **PROGRAMA** 4302 – FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS **APUESTA** Infraestructura para el desarrollo, **TEMA** INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Frente al plan plurianual de inversiones, se tiene:

(Millones de pesos)

Línea estratégica	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
CON – UNIDAD	2.305.692	2.714.685	2.812.542	2.830.793	2.696.850	13.360.692
COMPETITIVIDAD COMPARTIDA	1.149.4[illegible]	1.429.061	1.403.886	1.271.806	128.489	5.382.650
BIEN GOBERNAR	267.51[illegible]	314.729	302.717	279.281	287.019	1.451.261
BIENESTAR VERDE]	171.550	217.431	211.231	194.434	158.526	953.173
Total general	**3.894.294**	**4.675.907**	**4.730.376**	**4.576.314**	**3.270.884**	**21.147.775**

PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
4302 - FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	49.282	50.380	31.559	40.700	42.787	**222.708**

Fuente: Ordenanza No. 00[illegible] de 2024

De la inversión plurianual de departamento de Cundinamarca, que asciende a la suma de $ 21.147.775 millones de pesos, la asignación para la línea estratégica **CON – UNIDAD** es de $ 13.360.692 millones, de pesos de los cuales al programa **FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS** le corresponden $ 222.708 miles de millones de pesos, alcanzando una participación del 1.67%, en la composición del plan plurianual de inversiones 2024 – 2028.

Dentro de la estructura de la Administración Departamental, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU desarrolla las funciones contempladas en el Artículo 6, numeral 6.20, del Decreto Ordenanzal 00261 de 2008, según el cual se encarga de "Estructurar los Convenios Interadministrativos relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación". Adicionalmente, el artículo décimo segundo del Plan de Desarrollo Departamental ¡Gobernando más que un plan!, establece que la ejecución de los proyectos de infraestructura está a cargo del ICCU, y por lo tanto, para el sector Educación el Instituto es responsable de los proyectos a través de los cuales se ejecutan las **METAS DE PRODUCTO** 207 – Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación", correspondientes a la **LÍNEA ESTRATÉGICA** CON – UNIDAD, **PROGRAMA** FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, **APUESTA** INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, **TEMA** INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

3.2 DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

La construcción es un elemento dinamizador que produce variaciones en los requerimientos de mano de obra y por ende, disminuye el desempleo. La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidades básicas que tiene la población, sea para el caso de estudio la población cundinamarquesa.

En razón a ello el Departamento de Cundinamarca, viene impulsando, asesorando y ejecutando proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades territoriales, ya sea para

[illegible]28"Gobernando: más que un plan"

obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, redes eléctricas, redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuente con la correspondiente interventoría técnicas, administrativa, financiera y legal.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONVENIO

El plazo con el que el municipio contará para contratar y ejecutar las obras objeto y alcance del respectivo convenio suscrito será por el término de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la selección de contratistas, la construcción física de las obras, incluidos los estudios y diseños si así lo contempla el proyecto y la respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera según corresponda.

El proponente adjudicatario del proceso abierto por el municipio deberá entregar un programa de obra y de recursos en diagrama de barras, incluyendo los recursos que se van a utilizar en cada uno de los ítems a ejecutar, además del porcentaje de inversión de acuerdo con el programa.

3.4 CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES Y ESPACIOS

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, titulo K requisitos complementarios, capítulo K2. establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación, así:

Tabla K.2.1-1
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4
[illegible]	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.5
[illegible]	Riesgo moderado	
[illegible]	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6
[illegible]	Reclusión	
[illegible]	Salud o incapacidad	
[illegible]	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	LUGARES DE REUNIÓN	K.2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTO Y OTROS	K.2.8
P	ALTA PELIGROSIDAD	K.2.9
R	RESIDENCIAL	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K.2.11

3.5 MODALIDADES DE LAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN[4] (Decreto 1203 del 12 de julio de 2017).

Artículo 7°. Licencia de construcción y sus modalidades. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría,

[4] Link: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82623

accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

Ampliación. Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Adecuación. Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.

Modificación. Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

Restauración. Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 65 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las de reforzamiento estructural.

Demolición. Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Reconstrucción. Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

Cerramiento. Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

3.6 REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable)

Específicamente para el sector de educación los proyectos de infraestructura educativa; deben cumplir con lo establecido en la Norma **NTC 4595** planeamiento y diseños de instalaciones y ambientes escolares, norma que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de las instalaciones escolares, orientando a manejar la calidad del servicio educativo, en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales, igualmente esta norma puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes, **NTC 4596** señalización para instalaciones y ambientes escolares, **COLEGIO 10** lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única. Así mismo los proyectos deben ajustarse a lo

previsto en el **REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE-NSR-10.**

Por otra parte, la reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al **cumplimiento** de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma NTC 4595.
- Norma NTC 4596.
- Norma COLEGIO – 10
- Código NRS – 10
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 1 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico.

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

Construcción Sismo Resistente
Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997

NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
- Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
- Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
- Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
 - Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010

Resolucion 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 7/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180261 del 19/02/2010
Resolución 180541 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolucion 180173 del 14/02/201
Resolución 91872 del 18/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 05/02/2016

Materiales para la Construcción
Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1853 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Piscinas
Ley 1209 del 14/07/2008
Decreto 554 del 27/03/2015
Resolución 1618 del 13/05/2010
Resolución 1510 del 06/05/2011
Resolución 4113 del 07/12/2012
Resolución 4498 del 28/12/2012
Resolución 1394 del 30/04/2015

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5991 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2015

Redes Eléctricas
Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias
Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Acu+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/05/2018 - RAS Rural

Redes Internas de Gas Natural
Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomesticos por el MCIT
Resolución 90902 del 24/10/2013 por el Min Minas y Energía (MME)
Resolución 40488 del 23/04/2015 - Modifica al 90902 de 2013
Resolución 41385 del 07/12/2017 - Modifica al 90902 de 2013

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimas modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)

Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 30/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000150 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 de 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 4128 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Mediciones Avanzadas del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Vertimientos y Residuos
Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

Que pueden ser visualizados en el siguiente enlace https://camacol.co/reglamentos-tecnicos

3.7 CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda)

- **721015** Servicios de apoyo para la construcción
- **72101507** Servicio de mantenimiento de edificios
- **721214** Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- **72121406** Servicio de construcción de edificios de escuelas
- **81100000** Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
- **81101500** Ingeniería civil y arquitectura
- **80151600** Gerencia de proyectos
- **95120000** Estructuras y edificios permanentes
- **95121700** Edificios y estructuras publicas
- **95121900** Edificios y estructuras educacionales y de administración

3.8 ANÁLISIS DE LA OFERTA[5]

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: **Edificaciones y obras civiles**. Según la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, sea para el caso de estudio el **subsector de edificaciones** agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

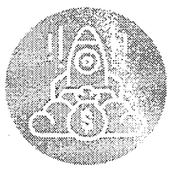
CAMACOL, agremia personas jurídicas y naturales, con la cadena de valor de la construcción en todo el país, constituida por 18 regionales y una seccional. Cuenta con más de 1.700 afiliados agrupados, así:



1. Constructores y urbanizadores



2. Industriales y comerciantes



3. Entidades financieras, empresas de servicios públicos y otros

[5] https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

Fuente: https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

Las 1.700 personas naturales y jurídica reconocidas por CAMACOL, se perfilan como potenciales proveedores en capacidad de presentar propuestas técnicas y económicas, en condiciones favorables para el instituto.

3.9 ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN

Durante las últimas vigencias (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) la Subgerencia de Construcciones del ICCU, ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de diseñar, o construir obra nueva, o ampliar, o adecuar, o modificar, o restaurar, o reforzar estructuralmente, o reconstruir, o llevar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de..., a proyectos en la infraestructura física deportiva en los 116 municipios que conforma del Departamento de Cundinamarca, mediante la suscripción de convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratos de obra pública y contratos de consultoría (diseños y/o interventoría), así:

SECTOR	AÑO	NÚMERO	OBJETO
DEPORTE	2018	ICCU-108-2018	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL BARRIO BARRANQUILLA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
DEPORTE	2019	ICCU-306-2019	ADICIÓN AL CONVENIO ICCU-306-2019 EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA CANCHA MÚLTIPLE DE LA ESCUELA NORUEGA BAJA MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2019	ICCU-110-2019	ADICIÓN AL CONVENIO ICCU-110-2019 EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SANTA ANA BAJA EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2019	ICCU-632-2019	ADICIÓN AL CONVENIO 632-2019 EL 01-07-2020 CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADAS DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA GUAMAL BAJO DEL MPIO DE QUETAME;
DEPORTE	2020	ICCU-321-2020	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO LAS GRANJAS UBICADO EN EL BARRIO LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-328-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBRE EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN
DEPORTE	2020	ICCU-338-2020	COFINANCIACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 899 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ - DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ-CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-451-2020	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA PRIMERA ETAPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-453-2020	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA PANAMA, MUNICIPIO DE ANAPOIMA
DEPORTE	2020	ICCU-229-2020	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL BOQUERON DE ILÓ DEL MUNICIPIO DE BITUIMA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SAITOYA BOITA
DEPORTE	2020	ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ESTADIO MUNICIPAL
DEPORTE	2020	ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS COMPLEJO ACUATICO
DEPORTE		ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO POLIDEPORTIVO
DEPORTE	2020	ICCU-426-2020	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-237-2020	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO POLICARPA SALAVARRIETA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA ADICIÓN 16-09-2022
DEPORTE	2020	ICCU-340-2020	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA EL ENCANTADO DEL MUNICIPJO DE EL PEÑÓN
DEPORTE	2020	ICCU-234-2020	ADICIÓN AL CONVENIO 234-2020"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA INSPECCIÓN SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA"
DEPORTE	2020	ICCU-235-2020	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

DEPORTE	2020	ICCU-284-2020	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-285-2020	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-236-2020	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL COMPLEJO DEPORTIVO CORRESPONDIENTE AL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ADICIÓN
DEPORTE	2020	ICCU-256-2020	AMPLIACIÓN CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO
DEPORTE	2020	ICCU-306-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-335-2020	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA DE JABONERA DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL
DEPORTE	2020	ICCU-363-2020	CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA SOBRE EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO NUEVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL
DEPORTE	2020	ICCU-341-2020	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-231-2020	MEJORAMIENTO DEL COLISEO PARQUE FUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-334-2020	CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA RAMADA ALTA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-344-2020	MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO PRADOS DE MADRID DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-384-2020	ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO ANDRES PASTRANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-385-2020	ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL SOCIEGO DEL MUNICIPIO DE MADRID
DEPORTE	2020	ICCU-332-2020	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, CANCHA SINTETICA Y GRADAS EN EL PARQUE DEL BARRIO LA MANGUITA, DEL MUNICIPIO DE MEDINA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-070-2020	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL NUEVO COLISEO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-224-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA (FASE 3 FACTIBILIDAD)
DEPORTE	2020	ICCU-440-2020	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO PARQUE EL GUALÍ EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-438-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERIAS POLIDEPORTIVO VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-287-2020	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-400-2020	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO - PRIMERA ETAPA
DEPORTE	2020	ICCU-399-2020	CONSTRUCCIÓN Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA CAÑADAS MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-233-2020	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA EL PLOMO MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-388-2020	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO VEREDA CORRALEJA, MUNICIPIO DE QUETAME, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-355-2020	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA VANCOUVER DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-244-2020	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL 5 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO
DEPORTE	2020	ICCU-279-2020	COFINANCIACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 844 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA
DEPORTE	2020	ICCU-361-2020	CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO FUTBOL 5 CENTRO POBLADO DE CANABAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-371-2020	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-239-2020	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA
DEPORTE	2020	ICCU-242-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-372-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA NESCUATÁ SECTOR LA VILLA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-349-2020	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CANCHA MÚLTIPLE, URBANIZACIÓN VILLAS DE SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ
DEPORTE	2020	ICCU-323-2020	CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-241-2020	CONSTRUCCIÓN PLACA PARA CANCHA MÚLTIPLE, UNA GRADERÍA Y CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO VEREDA MEUSA MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-295-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA DEPORTIVA VEREDA EL IMPARAL DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ
DEPORTE	2020	ICCU-296-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA DEPORTIVA VEREDA EL ENCANTADO DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ, CUNDINAMARCA

PORTE	20[illegible]	ICCU-[illegible]-2020	COFINANCIACIÓN CONVENIO 847-2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO [illegible]CIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA - CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC - TABIO
DEPORTE	2020	ICCU-225-2020	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA ADICIÓN AL CONVENIOS ICCU-225-2020 EL 22 DE JULIO DE 2021
DEPORTE	2020	ICCU-346-2020	MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-333-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA MATA DE RAMO EN EL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-362-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN CANCHA DEPORTIVA VIENTO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA
DEPORTE	2020	ICCU-383-2020	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO VOLCÁN 2 DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-344-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA VEREDA SOAGA EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-340-2020	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO BARRIO PUEBLO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE ÚTICA, CUNDINAMARCA
EPORTE	20[illegible]	ICCU-268-2020	CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA
PORTE	2020	ICCU-262-2020	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-327-2020	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA PARQUE BARRIO SAN CAYETANO MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA"
DEPORTE	2020	ICCU-354-2020	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO BARRIO PUERTO LETICIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-281-2020	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-347-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO VEREDA TERÁN EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-348-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO VEREDA PATEVACA EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-378-2020	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BARRIO CÁMBULOS MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA ZIPAQUIRÁ
DEPORTE	2020	ICCU-[illegible]-2020	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLACA PISO, GRADERÍAS Y TECHUMBRE POLIDEPORTIVO PARQUE CENTRO POBLADO SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-343-2020	ADICIÓN AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ
DEPORTE	2020	ICCU-382-2020	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO BARRIO COCLIES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
DEPORTE	2020	ICCU-280-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA POTRERITOS DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-294-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA VEREDA SALINAS, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2020	ICCU-352-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO LADERITAS DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-309-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
DEPORTE	2021	ICCU-425-2021	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA MUNICIPIO DE ANOLAIMA
DEPORTE	2021	ICCU-422-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA CHARCO LARGO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-509-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL CENTRO INTEGRADO CIUDADANO EN LA VEREDA ALTO ARIARI EN EL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-519-2021	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA PANTANO DE CARLOS MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-306-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-384-2021	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA FLÓREZ DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-544-2021	PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA
EPORTE	2021	EQUIPO ESTUDIOS Y DISEÑOS	DISEÑO TIPO DE POLIDEPORTIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA(800mts)
PORTE	202[illegible]	ICCU-579-2021	PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA INSPECCIÓN DE PRADILLA DEL MUNICIPIO EL COLEGIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-584-2021	MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO EN LA INSPECCIÓN DEL TRIUNFO DEL MUNICIPIO EL COLEGIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-561-2021	ADECUACIÓN DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERA EN LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

DEPORTE	2021	ICCU-577-2021	ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO PORTAL DE MARÍA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-656-2021	ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO PENSILVANIA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-661-2021	ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO LOS MONARCAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-650-2021	ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO LOS MANABLANCA SECTOR IV EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-651-2021	ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN LA VEREDA PASO ANCHO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-674-2021	ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO LAS LAJAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-431-2021	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA VEREDA TARABITA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE
DEPORTE	2021	ICCU-516-2021	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL SINTETICA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE FÚQUENE
DEPORTE	2021	ICCU-404-2021	CONSTRUCCIÓN DE SKATE PARK EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
DEPORTE	2021	ICCU-587-2021	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y PLACA EN CONCRETO EN LA PLAZA DE EVENTOS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-478-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-383-2021	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA DE FUNDICIONES DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-441-2021	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA VEREDA DE LA PALMA EN EL MUNICIPIO GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-408-2021	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO BARRIO DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-312-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VILLA OLÍMPICA PRIMERA FASE DEL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-394-2021	REMODELACIÓN DE LA PISCINA COREA DEL SUR DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA-CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-311-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO RICARDO HINESTROSA DAZA, MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-476-2021	MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS LA MAGNOLIA, ESCALLÓN Y SAN LUIS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-402-2021	PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-206-2021	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA TERESA EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-410-2021	PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIBRE DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-397-2021	ADQUISICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LA VIRGEN, VEREDA EL RATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-652-2021	CONSTRUCCION DE CUBIERTA CANCHA MÚLTIPLE VEREDA LA CONCORDIA EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE
DEPORTE	2021	ICCU-409-2021	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA URBANIZACIÓN VILLA ANA CAROLINA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-308-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA CANCHANCHA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, CUNDINAMARCA ADICION 16-09-2021
DEPORTE	2021	ICCU-415-2021	PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO FERNANDO AUGUSTO GONZÁLEZ PACHECO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-401-2021	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-216-2021	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-517-2021	PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA URBANIZACIÓN JARDINES DE LA AURORA DEL MUNICIPIO DE SUESCA
DEPORTE	2021	ICCU-407-2021	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO VEREDA LA FRAGUA DEL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-460-2021	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA INSPECCIÓN DE LA GRANVÍA MUNICIPIO DE TENA
DEPORTE	2021	ICCU-388-2021	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO SECTOR VILLA SOFIA DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-524-2021	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO VDA FLORESTA SEC MAMBITA 2
DEPORTE	2021	ICCU-411-2021	PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO SECTOR EL CEDRO VEREDA GUANTANCUY UBATÉ

DEPORTE	2021	ICCU-506-2021	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE DE UBATE
DEPORTE	2021	ICCU-537-2021	ADECUACIÓN DE COLISEO VEREDA PALOGORDO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
DEPORTE	2021	ICCU-581-2021	PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO VEREDA FURATENA, MUNICIPIO DE ÚTICA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-421-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA VEREDA CORCEGA MUNICIPIO DE VERGARA
DEPORTE	2021	ICCU-580-2021	CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE VERGARA
DEPORTE	2021	ICCU-585-2021	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO BARRIO FERNANDO SALAZAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-398-2021	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-329-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO BARRIO BOLÍVAR 83 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
DEPORTE	2021	ICCU-701-2021	PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	CE-2210731-2021	COFINANCIACIÓN PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ESTADIO MUNICIPAL HECTOR "EL ZIPA" GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-794-2021	PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO LA 52 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-845-2021	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN ANDRES II EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA"
DEPORTE	2021	ICCU-865-2021	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-928-2021	CONSTRUCCIÓN DE TARIMA Y CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO POVITOS MUNICIPIO DE QUETAME CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-917-2021	PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO FLORILANDIA EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2021	CON-1273-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE, EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	CE-2210741-2021	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	CE-2210741-2021	MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO LOS PATOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DEPORTE	2021	EQUIPO ESTUDIOS Y DISEÑOS	PARQUE RECREODEPORTIVO PUERTO BOGOTÁ
DEPORTE	2021	ICCU-560-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA URBANIZACIÓN ISLA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	ICCU-575-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO BRICEÑO CERRO FUERTE DEL MUNICIPIO DE SOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2021	1260-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-239-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-245-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL PREDIO EQUIPAMIENTO NO. 1 DEL SECTOR "CAMPO ALEGRE" DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-323-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA- CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA ALISAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2022	ICCU-453-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA
DEPORTE	2022	ICCU-456-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO BARRIO GALAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-471-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ANTONIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-481-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y LA INSPECCIÓN DE PALESTINA DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-522-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA CANCHA DE FUTBOL 5 EN LA ZONA URBANA DEL

			MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-562-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2022	ICCU-568-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSPECCIÓN DE SUEVA DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-612-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-632-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENECIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-643-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y PLACA DEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA CAICEDO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-647-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA LIBERTAD SEGUNDA FASE EN EL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-686-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN ETAPA II DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA VEREDA SALINAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-723-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO LAS GRANJAS FASE II UBICADO EN EL BARRIO LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2022	ICCU-754-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, PLACA, GRADERÍAS DEL BARRIO VILLA DIANA, DEL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-756-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE LA II FASE DEL COLISEO SAN LORENZO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-793-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA TERCERA ETAPA DEL PARQUE DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-796-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA VEREDA DE TARABITA DEL MUNICIPIO DE FUQUENE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-821-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO VEREDA TEQUIN EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-831-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA, PISTA ATLETICA Y URBANISMO EN EL PARQUE DE LAS GENERACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-837-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REMODELACIÓN DEL SKATE PARK TIERRA DE CAMPEONES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2022	ICCU-841-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO VEREDA PATEVACA DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-845-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA VEREDA PALENQUE II DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-851 -2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y CAMPO DEPORTIVO PARA LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-852-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EL HIGUERON DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE SUPATA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-858-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE TENIS, UBICADA EN EL PARQUE DEL BARRIO SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2022	ICCU-861-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO ZONA URBANA DE NIMOCÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-911-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SEGUNDA ETAPA - OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO SECTOR EL CEDRO VEREDA GUATANCUY UBATÉ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-923-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-876-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS PASO ANCHO, LA LIBERTAD,

			LA GRAN CUADRA-EL CREDITO, LOS CEDRALES, SAN ANTONIO Y VEREDA SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
EPORTE	20[illegible]	ICCU-954-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA DE JAPÓN, MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-956-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SEGUNDA ETAPA - CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERÍAS POLIDEPORTIVO VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO
DEPORTE	2022	ICCU-963-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MANGA DE COLEO HERNANDO MEJÍA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-970-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PRIMERA ETAPA, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-972-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO SECTOR VILLA SOFIA FASE II DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-974-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA, MALLAS CONTRAIMPACTO Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO VILLAS DEL NUEVO SIGLO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-982-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE SECTOR ALIANZA DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-997-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y GRADERIAS DEL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO SUPERICO SIATOYA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-998-2022	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-161-2023	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1002-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN - CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1014-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERIA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA GOBERNADOR DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1023-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DEL PARQUE ACUATICO RECREATIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1024-2022	GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1025-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CANCHA SINTÉTICA PARQUE MARIA JOSÉ FASE 1 DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1034-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA PETALUMA DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1035-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1044-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO SECTOR LA QUINTA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1045-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE STAKE PARK FASE 2 EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1047-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE LA GUAZUNCHA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1048-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA BOJACA SECTOR LAS DELICIAS NORTE EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2022	ICCU-1049-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE COTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-160-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-165-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DEL SACUDETE AL PARQUE DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1118-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SANTA

			BARBARA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1143-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO SAN LUIS DEL BARRIO VILLAS DE SAN LUIS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1171-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2023	ICCU-1174-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LA VIRGEN, VEREDA EL HATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1175-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA PETALUMA SECTOR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1189-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA DE PAIME DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1196-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL BARRIO PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1206-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL COFINANCIACIÓN CONVENIO 1582 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2023	ICCU-1207-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1211-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1218-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAAUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN INSTALACIONES, PISTA, GRADERIA, CAMERINOS Y CANCHA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE UNE, CUNDINAMARCA. DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
DEPORTE	2023	ICCU-1219-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO EL CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA
DEPORTE	2023	ICCU-1260 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA DE CUNDINAMARCA – ICCU, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA", CUNDINAMARCA

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015.

Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1, 2, 3 y 4	Riesgo bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	[illegible]	Las condiciones técnicas previstas por el ICCU para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	ICCU Y/O MUNICIPIO
[illegible]	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO E ICCU
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO Y/O ICCU
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	[illegible]	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	ICCU Y/O MUNICIPIO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
10	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO Y/O ICCU
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El municipio deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio; por lo tanto el municipio asume el control de dichos riesgos los cuales pueden estar relacionados con variación de precios del mercado, condiciones del suelo, accesibilidad del lugar, desplazamientos, variaciones en cantidad de obra, precio, plazo, clima y conflictos con las comunidades, entre otros.	Incremento en el costo de las actividades construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por esta, y, en consecuencia, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Subgerencia de Construcciones, al 30 de diciembre de 2024.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente Construcciones – ICCU

GERMAN ALIPIO MELÉNDEZ CAMPO
Jefe Oficina Jurídica – ICCU

DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA
Apoyo a la supervisión
Subgerencia de Construcciones – ICCU

Proyectó: David Leonardo Herrera Sanabria
Contratista, profesional de apoyo
Subgerencia de Construcciones – ICCU

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Subgerente de Construcciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, certifica que:

1. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA",** con codigo BPIN específico No. **2024004250044,** corresponden a las inscritas en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, con el código BPIN **2024004250044.**

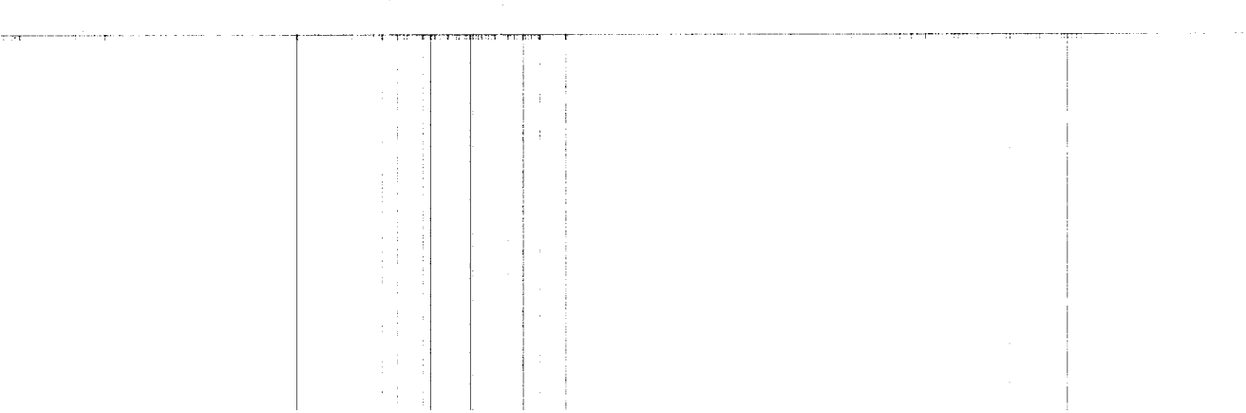
1. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA"**, con codigo BPIN específico No. **2024004250044**, de acuerdo a lo establecido en la ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios 1220 de 2015 y 500 de 2006, no requiere la Licencia Ambiental, pero el ejecutor y/o contratista debe cumplir con lo establecido en la guía del manejo ambiental de proyectos.

2. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA"**, con codigo BPIN específico No. **2024004250044**, cuenta con los estudios y diseños, copia que será entregada al Municipio para el desarrollo de las obras objeto del presente estudio.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 de diciembre de 2024

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente de Construcciones – ICCU

Proyectó: **David Leonardo Herrera Sanabria**
Contratista, profesional de apoyo
Subgerencia de Construcciones – ICCU



ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

El Suscrito Subgerente de Construcciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, certifica que:

Los precios con los cuales se elaboró el presupuesto para el proyecto: **""CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA",** con codigo BPIN específico No. **2024000425004**4, se elaboraron con base a la cartilla de precios referencia del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y los precios reales del mercado, la cual ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los factores que incluyen en los precios de mercado de la zona.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 de diciembre de 2024

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente de Construcciones – ICCU

Proyectó: **David Leonardo Herrera Sanabria**
Contratista, profesional de apoyo
Subgerencia de Construcciones – ICCU

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUTO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU
Dirección	CALLE 26 N° 51-53 TORRE CENTRAL PISO 6
Teléfono	7491881
Página web	http://www.icu.gov.co/Home/quienes_somos/mision_vision
Misión y visión	MISION Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y alcance el desarrollo sostenible. Se tendrá como base el respeto al ciudadano y se implementaran mecanismos de participación orientados a generar un sentido de pertenencia VISION: ser lideres en gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura física, publica, con miras a lograr el desarrollo sostenible y un crecimiento integral para mejorar la calidad de vida de la comunicadad cundinamarquesa
Perspectiva estratégica	Plan Estratégico Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (2024-2028)
Información de contacto	Yesenia Hernán Bernal
Valor total del PAA	$ 117,294,552,954
Límite de contratación menor cuantía	$ 585,000,000
Límite de contratación mínima cuantía	$ 58,500,000
Fecha de última actualización del PAA	16/07/1905

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
95122300	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	DICIEMBRE	12 MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROPIA	$ 9,618,599,632.00	$ 9,618,599,632.00	NO	NO	DANIEL ALVEAR RAMIREZ

C. NECESIDADES ADICIONALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]